

PLENO ORDINARIO,
28 de abril de 2022

PRESIDENTA

Dña. Gema Igual Ortiz

CONCEJALES ASISTENTES

D. Javier Ceruti García de Lago
Dña. Amparo Coterillo Pérez
Dña. Miriam Díaz Herrera
D. César Díaz Maza
D. Daniel Fernández Gómez
D. José María Fuentes-Pila Estrada
D. Javier González de Riancho Elorza
Dña. Concepción González González
D. Victoriano González Huergo
D. Jesús Goñi Saturio
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández
D. Álvaro Lavín Muriente
Dña. Myriam Martínez Muñoz
Dña. Noemí Méndez Fernández
Dña. María Antonia Mora González
D. Pedro José Nalda Condado
D. Vicente Nieto Ríos
D. Felipe Pérez Manso
D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal
D. Daniel Portilla Fariña
Dña. Margarita Rojo Calderón
Dña. Carmen Ruiz Lavín
Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia
D. Miguel Saro Díaz
D. Néstor Serrano Ortega
D. Alberto Torres Briz

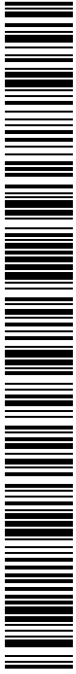
En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas y cinco, se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

De conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Dña. Carmen Ruiz Lavín, D. Felipe Pérez Manso y Dña. Miriam Díaz Herrera asisten por videoconferencia, previamente autorizados por Resoluciones de la Alcaldía de 24 de noviembre de 2021 y de 25 y 27 de abril de 2022, respectivamente. Todos ellos manifiestan encontrarse en territorio español y queda asegurada la comunicación.

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Igualmente está presente D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal; estando asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno.

60/1. APROBACIÓN, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores. Explica el Sr. Secretario que, entre las actas remitidas con la convocatoria, figuran las correspondientes al mes de febrero, que fueron rechazadas por el Pleno; y están acompañadas de un informe aclaratorio de la diferencia entre el Libro de actas y el documento de trabajo denominado diario de sesiones, que contiene la transcripción de las intervenciones.

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del Grupo Mixto, manifiesta que se remite a las explicaciones que dio en la sesión ordinaria del mes de marzo, manteniéndose en las objeciones que formuló.

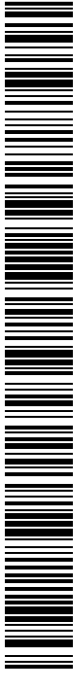
D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del Grupo Regionalista, señala que, después del informe emitido por el Secretario General, y sabiendo lo que es un acta, votarán a favor para que no exista ningún impedimento en el cumplimiento de aquello que dimana del Pleno; igualmente, expresa su disgusto por la utilización, en sede judicial, del denominado diario de sesiones como un documento oficial.

D. Miguel Saro Díaz, Concejal del Grupo Mixto, anuncia que se abstendrá para que los acuerdos tomados en las anteriores sesiones tengan plena eficacia jurídica. No obstante, tal y como ya expresó en la Junta de Portavoces, señala que votó en contra al haberse remitido, para su inclusión en un procedimiento judicial, y dándole presunción de veracidad, el diario de sesiones que, al estar en pruebas, contiene errores de transcripción.

D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del Grupo Socialista, indica que se abstendrán, porque entienden que se ha generado un conflicto innecesario, debido al incumplimiento reiterado de una Moción aprobada, en la que se pedía que se retomase la transcripción de las intervenciones en la redacción de las actas. Igualmente, se une al reproche expresado por los Sres. Portavoces, por la remisión al Juzgado, a petición del Grupo Popular, de la transcripción, con errores, de las intervenciones en el pleno extraordinario de diciembre.

Se somete a votación la aprobación de las Actas de las reuniones celebradas el 24 de febrero de 2022, una con carácter ordinario y otra con carácter extraordinario, y de la sesión ordinaria de 31 de marzo de 2022, declarando la Presidencia, tras el

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

recuento de los votos, que se **aprueban por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; en contra el Concejales del Grupo Mixto (VOX); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejales del Grupo Mixto (UxS).

2. DACIÓN DE CUENTA del Informe sobre el Personal eventual del primer trimestre de 2022. Se da cuenta por la Presidencia, en cumplimiento del artículo 104.Bis de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, que a 31 de marzo de 2022 el número de puestos de trabajo de personal eventual asciende a 25; encontrándose dentro del tramo correspondiente a los municipios cuya población es superior a 75.000 habitantes.

GESTIÓN TRIBUTARIA

3. DACIÓN DE CUENTA de la no presentación de alegaciones a la modificación de Ordenanza fiscal 5-I Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Se da cuenta por la Presidencia de que, durante el período de exposición pública comprendido ente el 4 de marzo de 2022 y el 18 de abril de 2022, ambos incluidos, no se ha presentado ninguna reclamación a la modificación de la Ordenanza fiscal 5-I Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, para su adaptación al Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre. Por ello, se ha convertido en definitivo el Acuerdo provisional de 22 de febrero de 2022.

HACIENDA

61/4. APROBACIÓN de la puesta en funcionamiento, dotación y provisión del Tribunal Económico-Administrativo Municipal. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Procediéndose a iniciar expediente, en ejecución del Acuerdo plenario de fecha 24 de febrero de 2022, de puesta en funcionamiento del Tribunal Económico Administrativo Municipal, y confirmándose por los Técnicos municipales que el mismo está creado a falta del nombramiento de sus miembros y de la delimitación de algunos aspectos relativos a su funcionamiento, procedo a elevar la siguiente **PROPUESTA** de incoación sobre los mismos:

- 1º)** Procédase a realizar propuesta de nombramiento de los siguientes miembros y cargos:
 - Presidente: Manuel José González Fernández, perteneciente al Cuerpo de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, subescala Secretaría.

| | | |
|----------------------------|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO | Secretario General del Pleno | 11/05/2022 10:39 |
| GEMA IGUAL ORTIZ | Alcaldesa | |



v000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

- Vocal: Natividad Fernández Gómez, Doctora en Economía y Profesora titular de Universidad.

- Secretario: Laudelino José Otero Hernández, perteneciente a la Escala de Técnicos de Administración General.

- Suplente: David Fresno Cabal, perteneciente al Cuerpo de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, subescala Intervención-Tesorería.

2º) Se realiza propuesta de indemnizaciones por asistencias a cada reunión de la única Sala en la que funcionará el Tribunal, de acuerdo al artículo 116 del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander de, acuerdo al siguiente baremo, por analogía con aprobado por el propio Ayuntamiento para otros órganos colegiados y como único concepto:

- 400 € brutos por reunión de la Sala y miembro

Esta indemnización se actualizará anualmente con los mismos criterios que el resto de las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados del Ayuntamiento.

3º) Para aquellos funcionarios municipales a los que, de ser necesario, se les asignen funciones suplementarias en ejecución de lo previsto en el artículo 116 citado, para preparación y apoyo de los asuntos a tramitar por la Sala, se les compensará con un complemento de productividad o gratificaciones a valorar por el propio Tribunal que en ningún caso pueden superar la mitad de la cuantía del apartado anterior para el Vocal y el Secretario, y que serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 del Presupuesto General actualmente prorrogado, que incluye aplicaciones por estos conceptos. En particular, el Tribunal podrá recabar el asesoramiento puntual de todos aquellos funcionarios que requiera, incluidos los que pudieren estar como suplentes, que carecerán de voz y de voto, no resultando su asesoramiento en ningún momento vinculante, y cuya gratificación respetará igualmente el límite anterior.

4º) El Presidente tendrá la potestad, en función del número y trascendencia de los asuntos, de proponer el número y frecuencia de reuniones de la Sala, respetando en todo caso el límite establecido en el Reglamento.

5º) Se propone fijar como fecha a partir de la cual se establezca en el pie de recurso de los actos y resoluciones en materia tributaria la posibilidad de acudir a este Tribunal por parte de los administrados la del día siguiente a la constitución efectiva del mismo, en fecha posterior a la aprobación plenaria de los extremos de esta propuesta.

6º) Procédase a la emisión de informe por la Dirección de la Gestión Económico-Financiera sobre la presente propuesta, y en particular sobre la posibilidad de dotar de apoyo y colaboración administrativa al Tribunal por parte del Ayuntamiento, así como de fiscalización por la Intervención municipal. Añádanse además los informes preceptivos de Secretaría que correspondan.

El Sr. Secretario informa que el presente Acuerdo, de conformidad con el Reglamento orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del Municipio de Santander, para su válida adopción,

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |

requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: en 1^{er} Turno, D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS) y D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista). Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

62/5 – 63/6 – 64/7 – 65/8 – 66/9 – 67/10 – 68/11 – 69/12 – 70/13

Por decisión de la Junta de Portavoces, se agrupan los expedientes de modificación del Presupuesto, para realizar un debate conjunto; y concluido el mismo, se votarán de forma separada.

62/5. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 8/2022. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto de 2022, según solicitud impulsada por el Concejal Delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda, y de acuerdo al Acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 21 de febrero de 2022, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, el Concejal Delegado de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2021 y a la generación de créditos correspondiente a los Fondos aportados en el marco del Programa EDUSI (Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado).

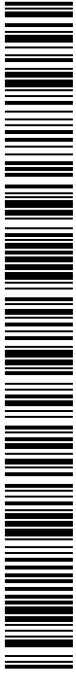
El Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de marzo desestimó la adopción de acuerdo de dotar crédito para la construcción del edificio Centro de Iniciativas empresariales.

El Concejal Delegado de Hacienda y el de Empleo proponen al Pleno reconsiderar el citado Acuerdo para no perder los fondos Europeos (Ministerio de Economía).

Confeccionado el expediente de modificación de créditos, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |





V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario del Presupuesto municipal vigente por importe de 3.998.881,21 €, para la adjudicación del expediente de obras, en el marco del programa EDUSI (Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado) del Proyecto de Centro de Iniciativas empresariales en la calle de la Tesilla y su entorno, con el siguiente detalle:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | CRÉDITO EXTRAORDINARIO |
|---------------------------|--|------------------------|
| 01013.2410.62717 | Centro de Iniciativas Empresariales Calle La Tesilla (Programa Estrategia Integrada Urbana) | 3.998.881,20 |
| TOTAL | | 3.998.881,20 |

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

63/6. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 16/2022. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Con el fin de incorporar al Presupuesto de 2022, determinadas operaciones procedentes de la cuenta 413; obligaciones correspondientes a gastos realizados o bienes y servicios efectivamente recibidos en el ejercicio 2021 de los que no se pudo realizar el reconocimiento de obligaciones, el Concejal de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del presupuesto por suplemento de crédito, financiándose el mismo con el remanente líquido de tesorería del ejercicio 2021.

La incorporación de las obligaciones recogidas en la cuenta 413 se realiza mediante dos expedientes de modificación presupuestaria, uno por créditos extraordinarios, por importe de 25.064,15 €, al no existir partida de la misma naturaleza en el ejercicio 2022, y otro de suplemento de créditos, por importe de 11.630.005,60 €, al existir partidas de la misma naturaleza en el Presupuesto 2022.

Confeccionado el expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos nº 16, previo informe favorable de la Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de créditos del Presupuesto municipal vigente por importe de 11.630.005,60 € (según anexo), en relación con la disposición adicional sexta de la Ley orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria, según dispone en su apartado 2.a) reglas de utilización del superávit presupuestario para el ejercicio 2022.

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

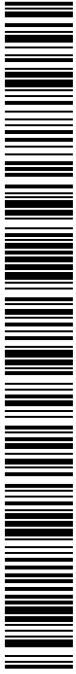
ANEXO

| APLICACIÓN | IMPORTE | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------|------------|--|
| 2022.01001.2210.16200 | 1.754,50 | Bono de 12 Horas Servicios de Mantenimiento Extendido. Factura 413 2021 |
| 2022.01001.9200.22201 | 3.538,20 | Servicios Postales Tributos. Mayo 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01001.9200.22201 | 3.306,93 | Servicios Postales. Servicio de Recaudación. Agosto 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01001.9200.22201 | 16.237,04 | Servicio Postal. Ayuntamiento de Santander. Octubre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01001.9200.22201 | 477,13 | Servicios Postales. Servicio de Multas. Octubre2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01001.9200.22201 | 3.321,02 | Servicios Postales. Servicio de Recaudación. Agosto 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01001.9200.22201 | 3.449,54 | Servicios Postales para Servicio Recaudación. Noviembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01001.9200.22201 | 3.064,11 | Servicios Postales Ayuntamiento de Santander. Noviembre. Factura 413 2021 |
| 2022.01001.9200.22201 | 74.378,67 | Servicios Postales. Servicio de Tributos. Noviembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01001.9200.22699 | 889,35 | Verificación Periódica de Sonómetro <small>orden 98(AV471U03473/21-22/11/2021)Y210650XX0001.0</small> . Factura 413 2021 |
| 2022.01001.9200.22699 | 25,65 | Jeringa 3 Piezas 2 Ml. Emerald C/100 / 033560003]Jeringa Tres C. Factura 413 2021 |
| 2022.1002.1621.22700 | 472.102,84 | Limpeza viaria, recogida y transporte de residuos, contenerización, desratización Octubre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1621.22700 | 157.367,61 | Limpeza viaria, recogida y transporte de residuos, contenerización, desratización Noviembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1621.22700 | 299.785,20 | Limpeza viaria, recogida y transporte r.u., desratización y limpieza playas Noviembre 2021. Fra. 413 2021 |
| 2022.01002.1621.22700 | 449.677,80 | Limpeza viaria, recogida y transporte r.u., desratización y limpieza playas Diciembre 2021. Fra. 413 2021 |
| 2022.01002.1623.22501 | 454.228,56 | Tasa Gestión final de residuos urbanos. Mes 09/21. Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1623.22501 | 436.237,90 | Tasa Gestión final residuos urbanos. Mes 10/21. Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1623.22501 | 419.891,43 | Tasa Gestión final de residuos urbanos. Mes 11/21. Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1630.22700 | 20.333,75 | Servicio de recogida puerta a puerta de papel/cartón comercial Octubre-noviembre y diciembre 2018. Factura 413 2019 |
| 2022.01002.1630.22700 | 19.256,56 | Servicio de recogida puerta a puerta de papel/cartón comercial en el municipio de Santander Abril 2019. Fra. 413 2019 |
| 2022.01002.1630.22700 | 17.458,02 | Servicio de recogida puerta a puerta de papel/cartón comercial julio. Agosto y septiembre. Factura Imputada A 413 2019 |
| 2022.01002.1630.22700 | 12.896,73 | Servicio de recogida puerta a puerta de papel/cartón comercial Oct y nov 2017. Factura Imputada A 413 2019 |
| 2022.01002.1630.22700 | 14.054,39 | Servicio de recogida puerta a puerta de papel/cartón comercial Octubre y noviembre 2018. Factura Imputada A 413 2019 |
| 2022.01002.1630.22700 | 15.426,95 | Servicio de recogida puerta a puerta de papel/cartón comercial Mes de Octubre. Factura 413 2020 |
| 2022.01002.1630.22700 | 17.698,21 | Servicio de recogida puerta a puerta de papel/cartón comercial. Enero/Febrero/Marzo 2020. Factura 413 2020 |
| 2022.01002.1630.22700 | 10.432,92 | Servicio de recogida puerta a puerta de papel/cartón comercial Abril 2020. Factura 413 2020 |
| 2022.01002.1630.22700 | 15.077,99 | Servicio de recogida puerta a puerta de papel/cartón comercial. Julio, .Agosto y Septiembre. Factura 413 2020 |
| 2022.01002.1630.22700 | 13.059,53 | Reparación de daños por actos vandálicos el día 30 de octubre de 2020. Factura 413 2020 |
| 2022.01002.1630.22700 | 15.454,12 | Reparación de daños por actos vandálicos el día 1 de Noviembre de 2020. Factura 413 2020 |
| 2022.01002.1630-22700 | 15.530,61 | Servicio de recogida puerta a puerta de papel/cartón comercial Oct nov y dic 2020. Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1630.22700 | 345,97 | Regularización de precios año 2020 Servicio recogida puerta a puerta papel/cartón comercial Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1630.22700 | 14.881,19 | Servicio de recogida puerta a puerta de papel/cartón comercial en el municipio Enero 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1630.22700 | 10.770,93 | Servicio de recogida puerta a puerta de papel/cartón comercial Abril, mayo y junio 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1630.22700 | 15.732,43 | Servicio de recogida puerta a puerta de papel/cartón comercial en el municipio Jul, ago y sept 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1630.22700 | 5.280,33 | Servicio de recogida puerta a puerta de papel/cartón comercial en el municipio Octubre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1630.22700 | 890.244,11 | Limpeza viaria, recogida y transporte de residuos, contenerización, desratización Octubre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1630.22700 | 296.748,04 | Limpeza viaria, recogida y transporte de residuos, contenerización, desratización Noviembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1630.22700 | 565.304,82 | Limpeza viaria, recogida y transporte R.U., desratización y limpieza Playas Noviembre 2021. Fra. 413 2021 |
| 2022.01002.1630.22700 | 847.957,23 | Limpeza viaria, recogida y transporte R.U., desratización y limpieza playas Diciembre 2021. Fra. 413 2021 |



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

| | | |
|----------------------------|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO | Secretario General del Pleno | 11/05/2022 10:39 |
| GEMA IGUAL ORTIZ | Alcaldesa | |

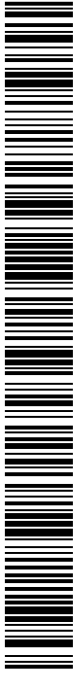


V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

| | | |
|-----------------------|------------|---|
| 2022.01002.1700.22706 | 17.500,00 | Honorarios para la redacción del proyecto de estudio y diseño del parque 2020. Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1700.22706 | 3.025,00 | Trabajos de topografía realizados en la zona de la ría de Raos - Barrio Santiago El Mayor. Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1700.22706 | 3.509,00 | Gestión y organización del certamen audiovisual en tik tok "Por un planeta mejor" Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1700.22706 | 5.710,72 | Servicio vigilancia - antiguas cocheras TUS 26 de noviembre al 8 de diciembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1700.22706 | 21.780,00 | Contrato servicios asistencia a la dirección técnica del servicio de recogida de basuras Diciembre 2021 Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1710.22799 | 682.742,29 | Mantenimiento integral parques y jardines públicos y la ejecución de obras. Junio 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1710.22799 | 682.742,29 | Servicio de mantenimiento integral de los parques y jardines públicos. Julio 2021 Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1710.22799 | 682.742,29 | Servicio de mantenimiento integral de los parques y jardines públicos. Agosto 2021 Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1710.22799 | 682.742,29 | Servicio de mantenimiento integral de los parques y jardines públicos. Septiembre 2021 Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1710.22799 | 682.742,29 | Servicio de mantenimiento integral de los parques y jardines públicos. Octubre 2021 Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1710.22799 | 682.742,29 | Servicio de mantenimiento integral de los parques y jardines públicos. Noviembre 2021 Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1710.22799 | 2.753,89 | Suministro pescado congelado minizoo Magdalena. Noviembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1712.20300 | 300,00 | Matricula 3232kwt. Modelo: Ford Transit Connet-Limpieza de arroyo de La Tejona. Factura 413 2021 |
| 2022.01002.1712.20300 | 900,00 | 3 Franquicias Vehículo 8958lbm Modelo: Spacetourer-Refuerzo de desinfección de áreas de juego infantil Fra. 413 2021 |
| 2022.01002.1712.22700 | 42.995,57 | Limpieza viaria, recogida y transporte R.U., desratización y limpieza playas Noviembre 2021. Fra. 413 2021 |
| 2022.01002.1712.22700 | 64.493,36 | Limpieza viaria, recogida y transporte R.U., desratización y limpieza playas Diciembre 2021. Fra. 413 2021 |
| 2022.01002.3110.22700 | 8.285,37 | Limpieza viaria, recogida y transporte de residuos, contenerización, desratización Octubre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01002.3110.22700 | 2.761,79 | Limpieza viaria, recogida y transporte de residuos, contenerización, desratización Noviembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01002.3110.22700 | 5.261,21 | Limpieza viaria, recogida y transporte R.U., desratización y limpieza playas Noviembre 2021. Fra. 413 2021 |
| 2022.01002.3110.22700 | 7.891,81 | Limpieza viaria, recogida y transporte R.U., desratización y limpieza playas Diciembre 2021. Fra. 413 2021 |
| 2022.01003.1320.20200 | 11.091,67 | Arrendamiento local Policía Santander Noviembre 2021. Factura 413 2021. |
| 2022.01003.1320.20200 | 11.091,67 | Arrendamiento local Policía Santander Diciembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01003.1330.22799 | 112.412,38 | Servicio de retirada de vehículos de la vía pública Noviembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01004.4312.63200 | 55.942,06 | Adecuación instalación eléctrica de baja conectividad y seguridad Mercado La Esperanza. Cert.8 Mayo 2021.Factura 413 2021 |
| 2022.01004.4312.63200 | 642,51 | CSS Obra adecuación de la instalación de baja tensión del Mercado de La Esperanza 24/02/21 - 04/05/21. Factura 413 2021 |
| 2022.01005.3110.22606 | 795,34 | Desarrollo programa multicomponente de actividad física en los bioparques del municipio de Santander. Factura 413 2021 |
| 2022.01005.3110.22606 | 511,32 | Desarrollo programa multicomponente de actividad física en los bioparques del municipio de Santander. Factura 413 2021 |
| 2022.01005.3110.22798 | 6.897,00 | Servicio recogida animales Mes Noviembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01006.3321.22606 | 424,89 | 14415-Albarán01-38284 Biblioteca Menéndez Pelayo material de oficina. Factura 413 2021 |
| 2022.01006.3330.22699 | 1.210,00 | Servicio de almacenamiento obras del MAS mes de octubre de 2021. Factura 413 2021. |
| 2022.01006.3330.22699 | 1.210,00 | Servicio de almacenamiento obras del MAS mes de diciembre De 2021. Factura 413 2021. |
| 2022.01006.3330.22699 | 1.210,00 | Servicio de almacenamiento obras del MAS mes de junio me 2021. Factura 413 2021. |
| 2022.01007.3340.22699 | 579,90 | 20 Ejemplares "Aquellos años de cine" de Indalecio Sobrino. Factura 413 2021 |
| 2022.01009.1500.22706 | 5.979,82 | Obra Apeo parking La Marga Colocación de puntal con durmiente de madera. Factura 413 2021 |
| 2022.01009.1500.22706 | 1.936,00 | Redacción proyecto reparación impermeabilización locales CL Jerónimo Sainz de La Maza Bajo Pz de México. Factura 413 2021 |
| 2022.01009.1500.22706 | 3.206,50 | Realización informe estado talud terreno entre el inmueble CL Lope de Vega y Colegio Menendez Pelayo. Factura 413 2021 |
| 2022.01009.1510.60006 | 153.533,81 | Pavimentación caminos y aceras en Cueto, Monte, San Román y Peñacastillo. Certif. N° 8 Noviembre 2021. Fra. 413 2021 |
| 2022.01009.1510.62701 | 1.815,00 | Dirección de obra emergencia en Prado San Roque, 4. Factura 413 2021 |
| 2022.01010.1530.21000 | 169,40 | Alquiler de un camión cesta en los Cines Groucho el día 21 de diciembre. Factura 413 2021 |
| 2022.01010.1530-22706 | 847,00 | Ensayos de medición de ruido en supermercado LUPA CL Santa Lucía. Factura 413 2021 |
| 2022.01010.1532.60900 | 1.456,28 | Obras de conexión peatonal en el Grupo Pronillo. Cert. Liquidatoria nº 2 junio 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01010.3230.22700 | 24.724,41 | Refuerzo servicio de limpieza en colegios públicos COVID Noviembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01010.3380.22698 | 423,50 | Actuación Patty Poppins en Colegio San Martin día 12 noviembre. Factura 413 2021 |
| 2022.01010.3380.22698 | 484,00 | Producción técnica concierto Valeria Castro. Factura 413 2021 |
| 2022.01010.9200.20200 | 636,01 | Arrendamiento local Pronillo, 5. Diciembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01010.9200.21200 | 3.981,48 | Vidrios, medición y colocación. Ref. Obras. Factura 413 2021 |

| | | |
|----------------------------|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO | Secretario General del Pleno | 11/05/2022 10:39 |
| GEMA IGUAL ORTIZ | Alcaldesa | |

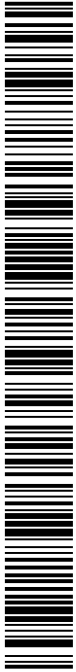


V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

| | | |
|-----------------------|------------|--|
| 2022.01010.9200.21200 | 16,76 | Mano de obra corte y lijado maquina. Factura 413 2021 |
| 2022.01010.9200.21200 | 29.312,15 | Fluorescente Mazda Led Tube 600mm 8w/865 / Raee Rd/208/2005 / Fluorescente Mazda Led Tube 1200mm 16w/865. Factura 413 21 |
| 2022.01010.9200.21200 | 11.384,27 | Moldura Autoadhesiva 10x16 78021-2a Unex A / Caja SuperfãCie 2 Mã?D BI 51000002-030 / Factura 413 2021 |
| 2022.01010.9200.21200 | 3.611,20 | Fluorescente Osram T5 Fq-24/840 / Raee Rd/208/2005: Osr11453477 / Canaleta 2m 16x25 Blanca 2602.2 / Factura 413 2021 |
| 2022.01010.9200.21200 | 257,58 | Rueda Giratoria 2042 / Rueda Giratoria 2046 / Guia Cajon / Tirador M-04-A /M-26-A / Tirafondos. Factura 413 2021 |
| 2022.01010.9200.21200 | 74,02 | Rollo burbuja mediana 35GRS/M2 - 1.60x150 MT / Cinta emb.PP 4089 50MMX66MTS.Transpa / Factura 413 2021 |
| 2022.01010.9200.21200 | 203,33 | Junosol gris cemento / microsferas / Linea de texto - pintura edificios. Factura 413 2021 |
| 2022.01010.9200.22699 | 252,07 | Limpiador desinfect. baños Sanytol 750ml. Factura 413 2021 |
| 2022.01010.9200.22699 | 261,36 | Medidor de CO2. Factura 413 2021 |
| 2022.01010.9200.22699 | 2.613,60 | Medidor de CO2. Factura 413 2021 |
| 2022.01010.9200.22700 | 133.652,64 | Servicio limpieza dependencias municipales Octubre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01010.9200.22700 | 4.961,00 | Limpieza Centro Cívico Marques de La Hermida Noviembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01010.9200.22700 | 133.652,64 | Servicio limpieza dependencias municipales Noviembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01010.9200.22700 | 30.821,17 | Trabajos de limpieza en dependencias municipales Covid. Noviembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01010.9240.22699 | 362,90 | Huertos Pilar Quintanilla Póliza 39101341 Fecha Efecto 12-07-2019 A 12-07-2020. Factura 413 2021 |
| 2022.01012.9200.22001 | 334,62 | Todo Procedimiento tributario y normas tributarias#CR#Suscripción periodo 31/10/21 a 30/10/22. Factura 413 2021 |
| 2022.01012.9200.22797 | 464,69 | Custodia Metro Lineal Noviembre 2021 Servicio de Obras. Factura 413 2021. |
| 2022.01012.9200.22797 | 1.397,91 | Custodia Metro Lineal Noviembre 2021 Servicio de Recaudación. Factura 413 2021 |
| 2022.01012.9200.22797 | 84,87 | Custodia Metro Lineal Noviembre 2021 Servicio de Rentas Vehiculos. Factura 413 2021 |
| 2022.01012.9200.22797 | 3.025,00 | Asistencia técnica Servicio Patrimonio actualización inventario con la aplicación Gpa Noviembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01012.9200.22797 | 201,50 | Custodia Metro Lineal Servicio Gestión Económica Octubre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01012.9200.22797 | 1.397,91 | Guarda y custodia documentación Servicio de Recaudación mes julio 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01012.9200.22797 | 51,43 | Custodia Metro Lineal Noviembre 2021 Servicio de Inspección de Tributos. Factura 413 2021 |
| 2022.01012.9200.22797 | 491,08 | Custodia Metro Lineal Noviembre 2021 Servicio de Intervención y Tesorería. Factura 413 2021 |
| 2022.01012.9200.22797 | 201,50 | Custodia Metro Lineal Noviembre 2021 Servicio de Gestión Económica. Factura 413 2021 |
| 2022.01012.9310.22706 | 752,81 | Cuota de suscripción a las aplicaciones Aytosfactura y Firmadoc Mobile. de 01/02/2021 a 28/02/2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01012.9310.22706 | 752,81 | Cuota de suscripción a las aplicaciones Aytosfactura y Firmadoc Mobile. De 01/03/2021 a 31/03/2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01012.9310.22706 | 752,81 | Cuota de suscripción a las aplicaciones Aytosfactura y Firmadoc Mobile. De 01/04/2021 a 30/04/2021. FACTURA 413 2021 |
| 2022.01012.9310.22706 | 284,96 | Cuota de suscripción a las aplicaciones Aytosfactura. De 01/10/2021 a 31/10/2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01012.9310.22706 | 284,96 | Cuota de suscripción a las aplicaciones Aytosfactura. De 01/11/2021 a 30/11/2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01012.9320.22699 | 40,00 | Tramites Diversos Recaudación. Factura 413 2021 |
| 2022.01012.9320.22699 | 7,27 | Tramites Diversos Recaudación. Factura 413 2021 |
| 2022.01012.9320.22699 | 90,91 | Tramites Diversos Recaudación. Factura 413 2021 |
| 2022.01012.9320.22699 | 77,88 | Tramites Diversos Recaudación. Factura 413 2021 |
| 2022.01012.9320.22699 | 76,36 | Tramites Diversos Recaudación. Factura 413 2021 |
| 2022.01012.9320.22699 | 29,09 | Tramites Diversos Recaudación. Factura 413 2021 |
| 2022.01013.2410.22606 | 2.600,00 | Patrocinio Global Youth Leadership Forum 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01013.2410.22706 | 791,34 | Alojamiento en servidor internet alojamiento y mmito apps .Santander emplea y empresapp. Ene a dic 2022. Factura 413 21 |
| 2022.01013.2410.62718 | 287,00 | SVRNE accidentes colectivos. poliza nº 20211120302428. recibo nº 1812766 Jardinera. De 11-11-21 a 01-09-22 FRA 413 2021 |
| 2022.01013.2410.62718 | 287,00 | Svrne Accidentes Colectivos Póliza Nº 20211120302884 Producto Svrne Recibo Nº 1824864. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.1330.22100 | 1.090,18 | Consumo y alquiler de equipos. Semáforos. De 01-05-2021 A 31-10-2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.1330.22794 | 51.477,79 | Trabajos de mantenimiento y conservación de la red semafórica de la ciudad Septiembre 2021. Fra. 413 2021 |
| 2022.01014.1330.22794 | 51.477,79 | Trabajos de mantenimiento y conservación de la red semafórica de la ciudad Octubre 2021. Fra. 413 2021 |
| 2022.01014.1330.22794 | 51.477,79 | Mantenimiento y conservación de la red semafórica de la ciudad Mes De Noviembre. Fra. 413 2021 |
| 2022.01014.1530.22790 | 5.723,06 | Mantenimiento escaleras y rampas mecánicas Agosto 202. Contrato: Eje Escaleras U.C. / General Dávila Fra. 413 2021 |
| 2022.01014.1530.22790 | 22.849,65 | Mantenimiento escaleras y rampas mecánicas Agosto 2021. Dirección Lg/Ayuntamiento Santander. Fra. 413 2021 |
| 2022.01014.1530.22790 | 5.723,06 | Mantenimiento escaleras y rampas mecánicas Septiembre 2021. Eje Gral Dávila, Escalera Uc. Fra. 413 2021 |

| | | |
|----------------------------|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO | Secretario General del Pleno | 11/05/2022 10:39 |
| GEMA IGUAL ORTIZ | Alcaldesa | |

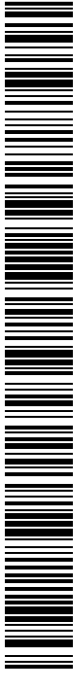


V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

| | | |
|-----------------------|-----------|--|
| 2022.01014.1530.22790 | 22.849,65 | Mantenimiento escaleras y rampas mecánicas Septiembre 2021. Dirección Lq/Ayuntamiento. Fra. 413 2021 |
| 2022.01014.1530.22790 | 3.339,60 | Mantenimiento escaleras y rampas mecánicas Septiembre. Ampliación Vista Alegre. Fra. 413 2021 |
| 2022.01014.1650.22100 | 10.040,29 | Consumo P1 / Consumo P2 / Consumo P3 / Pot. P1 . Alumbrado público. De 01-10-2021 a 30-11-2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.1650.22100 | 14.641,11 | Complemento por energía reactiva / consumo. Alumbrado público. De 01-02-2021 a 31-08-2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9200.21300 | 1.490,18 | Mantenimiento tanques ,calderas y quemadores instalaciones calefacción colegios y depend. Mayo 2021. Fra. 413 2021 |
| 2022.01014.9200.21300 | 1.490,18 | Mantenimiento tanques ,calderas y quemadores instalaciones calefacción colegios y depend. Junio 2021. Fra. 413 2021 |
| 2022.01014.9200.21300 | 1.490,18 | Mantenimiento tanques ,calderas y quemadores instalaciones calefacción colegios y depend. Julio 2021. Fra. 413 2021 |
| 2022.01014.9200.21300 | 1.490,18 | Mantenimiento tanques ,calderas y quemadores instalaciones calefacción colegios y depend. Agosto. Fra. 413 2021 |
| 2022.01014.9200.21300 | 2.209,24 | Mantenimiento integral de calderas de colegios y dependencias municipales. Noviembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9200.21300 | 2.209,24 | Mantenimiento tanques ,calderas y quemadores instalaciones calefacción colegios y depend. Diciembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9200.22796 | 4.678,83 | Mantenimiento del sistema de aire acondicionado en los edificios municipales. Octubre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9200.22796 | 4.678,83 | Mantenimiento sistema de aire acondicionado en los edificios municipales. Noviembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9200.22796 | 4.678,83 | Mantenimiento sistema de aire acondicionado en los edificios municipales. Diciembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9200.22796 | 75,63 | Mantenimiento aire acondicionado Centro Cultural Madrazo. Octubre a Diciembre. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9200.22796 | 1.710,94 | Mantenimiento aire acondicionado Oficina de Turismo Jardines de Pereda. Julio a Diciembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9200.22797 | 1.875,50 | Reparación y mantenimiento relojes de torre municipales Octubre, noviembre y diciembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9200.22799 | 4.170,59 | Servicio de mantenimiento ascensores y montacargas municipales Del 1 al 30 de Septiembre. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9200.22799 | 77,92 | Contrato/Pr: 402518 Rae: 14867 CI Transmiera 015 Ceip Sardinero Contrato/Pr: Orona Sb Periodo: 5/2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9200.22799 | 77,92 | Contrato/Pr: 402518 Rae: 14867 CI Transmiera 015 Ceip Sardinero Periodo: Noviembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9200.22799 | 77,92 | Contrato/Pr: 402431 Rae: 14869 CI Camarreal-Ojaiz S/N Periodo: Noviembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9200.22799 | 188,55 | Mantenimiento ascensores Centro Civico Leopoldo Pardo 1 Noviembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9200.22799 | 188,55 | Contrato de ascensores Excellence Mantenimiento Centro Civico Leopoldo Pardo 1 as.drch. diciembre 2021 Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9201.22100 | 514,77 | Cuota fija simple (IB16.02637) De 20-07-2020 a 31-12-2020. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9201.22100 | 1.147,10 | Cuota fija simple (IB16.02637). De 01-01-2021 a 31-12-2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9201.22100 | 632,35 | Cuota fija simple (IB16.02637). De 01-01-2020 a 19-07-2020. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9201.22100 | 7.376,36 | Consumo y alquiler equipos. servicios varios. De 01-04-2021 a 31-08-2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9202.22100 | 76.378,56 | Término de energía variable / Facturación potencia periodos. Fracción Mat. Mayo 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9202.22100 | 13.710,03 | Término energía variable Severo Ochoa. De 15-07-2021 a 26-07-2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9202.22100 | 89.375,17 | Término de energía variable / Fact. potencia contratada. De 01-07-2021 a 31-07-2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9202.22100 | 12.043,58 | Término energía variable / Fact. potencia contratada/demandada cuarto-horaria. De 01-08 a 31-08-2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9202.22100 | 50.580,08 | Término energía variable. Fact. potencia contratada/demandada cuarto-horaria. 01-10-2021 a 31-10-2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01014.9202.22100 | 3.317,11 | Término energía variable Severo Ochoa s/n;39011;Santander) De 01-08-2021 a 31-08-2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 484,00 | Limpieza Plaza de Toros Septiembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 1.512,50 | Actuación de magia Centros Cívicos días 27 y 30 de diciembre. Cuenta Cuentos Días 28, 29 y 3 diciembre. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 4.840,00 | Producción técnica, montaje y desmontaje en Plaza Atarazanas. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 605,00 | Producción y asistencia técnica en Paraninfo Magdalena El 5 de octubre (Evento Lideres de Cantabria) Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 114,94 | 0003113473 Plaza Porticada Porticada, s/n Representación 24/07/2018 Dos hombres y un Vespino. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 90,85 | 0003460204 Palacio de Deportes de Santander Alcalde Vega Lamera s/n. Variedades 01/03/2019 Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 28,53 | 0003113473 Plaza Porticada Porticada s/n. Variedades Comparsas de Carnaval 20/07/2019. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 90,85 | 0003113473 Plaza Porticada Porticada, s/n. Variedades Banda Municipal 25/07/2019. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 28,53 | 0003119942 Via publica Santander Ayuntamiento 1. Variedades Desfile Peñas y Charangas Carnaval. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 90,85 | 0003119942 Via publica Santander Ayuntamiento 1. Humana Clases de Bailes de Salón Sardinero 26/07/2019 Factura 413 2021 |

| | | |
|----------------------------|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO | Secretario General del Pleno | 11/05/2022 10:39 |
| GEMA IGUAL ORTIZ | Alcaldesa | |

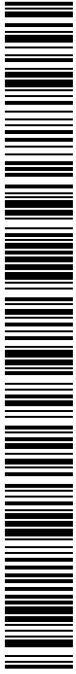


V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

| | | |
|-----------------------|----------|---|
| 2022.01016.3380.22697 | 403,38 | 0003119942 Via publica Santander Ayuntamiento1. Mecánica modalidad taquilla gratuito gastos necesarios. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 298,27 | 0003460204 Palacio de Deportes de Santander Alcalde Vega Lamera s/n Variedades Concierto Show Latin Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 137,70 | 0003460204 Palacio De Deportes De Santander Alcalde Vega Lamera s/n variedades Concierto David Argos Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 298,14 | 0003460204 Palacio de Deportes de Santander Alcalde Vega Lamera s/n Variedades Concierto Show Latin Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 45,94 | 0003119942 Via publica Santander Ayuntamiento 1, Circos Hermanos Ronchetti 20/07/2019 Modalidad Taquilla Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 61,71 | 0003119942 Via publica Santander Ayuntamiento 1, Variedades Concierto Alegre Divertimento 23/07/2019 Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 124,82 | 0003460204 Palacio de Deportes Alcalde Vega Lamera s/n, Mecánica Modalidad Taquilla Gratu. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 129,25 | 0003460204 Palacio de Deportes Alcalde Vega Lamera S/N, Circos 03/03/2019 Modalidad Taqui. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 90,85 | 0003119942 Via publica Santander Ayuntamiento 1, Humana Clases de Baile-Centros Civicos 22/07/2019 Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 45,94 | 0003119942 Via publica Santander Ayuntamiento 1, Circos Recicling 21/07/2019 Modalidad Taquilla Gratuit. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 66,01 | Servicios de Recaudación de derechos de autor. Representación 26/07/2019 En busca del arco iris. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 50,14 | Servicios de Recaudación de derechos de autor. Variedades Concierto Party Man Jones 27/07/2019. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 90,85 | Servicios de Recaudación de derechos de autor. Variedades Ganadores de Pequetalent 27/07/2019. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 76,23 | Servicios de Recaudación de derechos de autor. Mecanica.19/07/2019. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 91,71 | Palacio Deportes Alcalde Vega Lamera s/n, Variedades Banda Municipal 21/02/2020. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 47,64 | 0003119942 Via publica Santander Ayuntamiento 1 Mecánica Modalidad Taquilla Gratuito Gastos Necesarios. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 90,85 | Servicios de Recaudación de derechos de autor. Baile Latin Dance-Centros Civicos 23/07/2019. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 334,57 | Servicios Recaudación de derechos de autor. Palacio de Deportes Alcalde Vega Lamera. Humana 22/02/2020. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 444,83 | Servicios Recaudación de derechos de autor. Palacio de Deportes Alcalde Vega Concierto Fiesta Infantil 23/02/2020. Fra.413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 90,85 | Servicios Recaudación de derechos de autor. Pz Porticada Porticada. Variedades Banda Municipal 28/07/2019. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 4.927,88 | Derechos de Autor. Pz Porticada Porticada. Variedades Concierto El Arrebato 20/07/2019 Mod. Taquill. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 90,85 | Derechos de autor. Via publica Santander Ayuntamiento 1.Variedades Sound Vocal Jazz 27/07/2019. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 90,85 | Derechos de autor. Via publica Santander Ayuntamiento 1, 2 Humana Masterclass Danza Abierta 26/07/19. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 90,85 | Derechos de autor. Via publica Santander Ayuntamiento 1, Variedades Saxophone Conclave 27/07/2019. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 137,70 | Servicio Recaudación derechos autor. Palacio de Deportes Variedades Concierto Carol Martin 01/03/2019. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 359,85 | Serv. Recaudación derechos autor. Palacio de Deportes. Variedades Concierto Billy Boom Band 03/03/2019. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 968,00 | Animación Infantil, Halinda y el Mago de los Cuentos, Cuenta Cuentos Infantiles. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 1.391,50 | Dia 2 de diciembre Animación Infantil Patty Poppins 4 Muñecos Anidados, Equios Sonido 4 Altavoces Jbl. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 2.178,00 | Alquiler 6 muñecos animados por día con personal para pasear por calles Santander Dia 27, 28 y 29 de Dic. Fra 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 302,50 | Andamio Halloween Pasaje del terror de la pera. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 1.000,00 | Coordinación Gastronómica solidaria con Las Peñas. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 1.200,00 | Concierto el día 31 de julio de 2021 en la Plaza Porticada. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 4.537,50 | Honorarios elaboración Plan de autoprotección para celebración eventos musicales en la Plaza de Toros. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 290,40 | Vinilo Impreso 250x90cm + Instalación entrada Alfonso XXIII. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 245,63 | Prestación Servicio Auxiliar días 28, 29 y 30 de agosto de 2021. (Pasarela Pz Porticada) / 28-08-21. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 355,74 | Prestación Servicio Auxiliar días 05 y 06 de enero de 2021. Servicio Autocine Aparcamientos Campos. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 425,92 | Caseta 3x2 (Caseta 3x2, Anadida Para El Evento Autocines Halloween. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 484,00 | Ampliación montaje sonido e iluminación para evento encendido alumbrado navideño colocando 4 cañones. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 650,00 | Concierto encendido navideño. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 6.828,56 | Belen Pasiego Navidad 2021. Decoración Belen Pasiego con diseño Navidad 2021 Imagen Exterior 2 Unid. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 2.400,28 | Decoración Belen Ayuntamiento con diseño de Navidad 2021 y Belen Mercado de Este. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 370,26 | Paneles Pegasus Navidad. Impresión a todo color Pegasus 10 Mm. de espesor dimensiones 850x1200 Mm 2 Unid.- Fra. 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 500,00 | 1 (Coros y danzas de Santander Pasarela Inauguración Belen). Factura 413 2021 |

| | | |
|----------------------------|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO | Secretario General del Pleno | 11/05/2022 10:39 |
| GEMA IGUAL ORTIZ | Alcaldesa | |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

| | | |
|-----------------------|---------------|---|
| 2022.01016.3380.22697 | 650,00 | Actividades de Navidad 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 5.445,00 | Talleres y monitores Plaza Pombo Santander. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 5.929,00 | Alquiler carpas tipis poblado indio. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 3.630,00 | Poblado indio en Plaza Pombo). *Alquiler de escenario, equipos de sonido e iluminación. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 5.094,22 | Asistencia técnica diagnostico Ordenanzas Espectáculos. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 500,00 | Participación 30 agosto 2021 en desfile y exhibición de trajes regionales de Cantabria. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 1.452,00 | Concurso de Belenes Online. Factura 413 2021 |
| 2022.01016.3380.22697 | 2.200,00 | Espectáculo "Es Flamenco" R.C.D.17-11-2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01019.1522.22699 | 30,00 | Cuota mensual comunitaria mes de diciembre inmueble 3º dcha. C.P. Laredo 7. Factura 413 2021 |
| 2022.01019.9200.22402 | 46,63 | Póliza colectiva de vida W7-G-792000057/Periodo de 30/01/19 a 01/01/20 . Factura 413 2021 |
| 2022.01023.9260.21600 | 1.936,00 | Servicios producción y generación contenidos audiovisuales multicanal Ayto. De 18-09 a 18-10/2021. Fra. 413 2021 |
| 2022.01023.9260.21600 | 1.936,00 | Servicios producción y generación contenidos audiovisuales multicanal Ayuntamiento de 18-10 a 18-11-2021. Fra. 413 2021 |
| 2022.01023.9260.21600 | 1.936,00 | Servicio producción y generación contenidos audiovisuales multicanal Ayuntamiento de 18 nov a 18 dic. Fra. 413 2021 |
| 2022.01023.9260.21600 | 9.680,00 | Servicios de implantación de Aytosanalytics. Factura 413 2021 |
| 2022.01023.9260.21600 | 3.608,22 | Placas Smart Citizen. Factura 413 2021 |
| 2022.01023.9260.21600 | 3.328,64 | Tecnología de información TSOL 4136735 - Cuota mensual octubre 2021 Contrato: STV-16. Factura 413 2021 |
| 2022.01023.9260.21600 | 3.328,64 | Tecnología de información TSOL 4136735-Cuota mensual noviembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01023.9260.21600 | 3.328,64 | Servicio de provisión, explotación y mto. tecnológico sistema multicana diciembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01023.9260.21600 | 1.089,00 | Movistar - tipo de contrato: acceso remoto unificado ARU - periodo de tráfico: (01 nov. a 30 nov 21). Factura 413 2021 |
| 2022.01023.9260.22799 | 17.242,50 | Servicio De Soporte, Actualización E. Integración Esquema Nacional De Seguridad Y RGPD. MAY A DIC 2020. FRA. 413 2020 |
| 2022.01023.9260.22799 | 3.630,00 | Mantenimiento de la aplicación GPA (Gestión De Patrimonio). De 01/08/2021 a 31/10/2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01023.9260.22799 | 388,58 | Entradas Parque Warner / diseño e impresión de bonos. Factura 413 2021 |
| 2022.01023.9260.22799 | 15.488,00 | Desarrollo e implantación plataforma de licitación y contratación electrónica. Mantenimiento anual. Factura 413 2021 |
| 2022.01023.9260.22799 | 17.082,36 | Servicio de desarrollo e implantación de una plataforma de licitación y contratación electrónica. Factura 413 2021 |
| 2022.01023.9260.62600 | 84.940,79 | Suministro para la mejora del sistema de gestión de colas y cita previa Expte. 393/2020. Factura 413 2021 |
| 2022.01025.2310.22699 | 209,25 | Servicio interpretación lengua de signos española. Bolsa de horas, Grupo Municipal Socialista. Enero. Factura 413 2021 |
| 2022.01025.2310.22699 | 350,00 | Servicio de interpretación de lengua de signos española. Plenos Comisiones. Enero 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.01027.1510.22602 | 3.630,00 | Radiación en emisora Onda Cero. Urbanismo. Factura 413 2021 |
| 2022.01027.1510.22602 | 16.093,00 | Diseño y la maquetación informe final del proceso de la consulta publica ciudadana del PGS en un libro Factura 413 2021 |
| 2022.01027.1510.22602 | 3.636,05 | Sobrecoste impresión contrato diseño y la maquetación informe final del proceso de la consulta publica. Factura 413 2021 |
| 2022.02000.4411.16008 | 298,00 | Reconocimientos médicos para renovación carnet de conducir 1ª especial trabajadores del TUS. Factura 413 2021 |
| 2022.02000.4411.20200 | 1.339,48 | Alquiler Oficina TUS C/ Castilla. Mes diciembre 2021. Factura 413 2021 |
| 2022.02000.4411.21400 | 29.630,36 | Banda Reten. P. Cables 2,4x200-Pa6.6-Sw / Anillo Obturador Radial 100x130x12 / Inserto Aceite Motor. Factura 413 2021 |
| 2022.02000.4411.21400 | 18.395,16 | Recambios (Recambios 15/12/21). Factura 413 2021 |
| 2022.02000.4411.21400 | 3.484,89 | Texto/ Pedido Nº: 5523 / Sachs/131340 - Amortiguador Sachs Industrial / Pedido Nº: 5545 /Merce/0025406244 - Fra 413 2021 |
| 2022.02000.4411.22104 | 28.542,10 | Exp 149/2021 Lote 1/ 081csva1bccl -Camisa M/C Oporto Azul Celeste / 081csva1bccl - Camisa M/L Oporto Azul. Factura 413 21 |
| 2022.02000.4411.22700 | 14.901,67 | Trabajos de limpieza realizados durante el mes de diciembre. Factura 413 2021 |
| 2022.02000.4411.22700 | 14.901,67 | Trabajos de limpieza realizados durante el mes de septiembre. Factura 413 2021 |
| 2022.02000.4411.22700 | 14.901,67 | Trabajos de limpieza realizados durante el mes de octubre. Factura 413 2021 |
| 2022.02000.4411.22700 | 14.901,67 | Trabajos de limpieza realizados durante el mes de noviembre. Factura 413 2021 |
| 2022.02000.4411.62300 | 14.800,00 | Desarrollo software, acceso via web (Se adjunta albarán 707 y presupuesto 240). Factura 413 2021 |
| TOTAL | 11.630.005,60 | |

RESUMEN POR ÁREAS

| ÓRGANO | CONCEJALÍA | IMPORTE |
|--------|--------------------------|--------------|
| 01001 | AREA DE PERSONAL | 110.442,14 |
| 01002 | AREA DE MEDIO AMBIENTE | 9.806.857,63 |
| 01003 | AREA DE PROTECCION CIVIL | 134.595,72 |

| | | |
|----------------------------|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO | Secretario General del Pleno | 11/05/2022 10:39 |
| GEMA IGUAL ORTIZ | Alcaldesa | |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

| | | |
|---------------|------------------------------|---------------|
| 01004 | AREA DE MERCADOS | 56.584,57 |
| 01005 | AREA DE SALUD | 8.203,66 |
| 01006 | AREA DE CULTURA | 4.054,89 |
| 01007 | AREA DE EDUCACION | 579,90 |
| 01009 | AREA DE FOMENTO | 166.471,13 |
| 01010 | AREA DE SERVICIOS GENERALES | 384.158,77 |
| 01012 | AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA | 10.800,37 |
| 01013 | AREA DE EMPLEO | 3.965,34 |
| 01014 | AREA DE SERVICIOS TECNICOS | 528.624,29 |
| 01016 | AREA DE DINAMIZACION SOCIAL | 65.632,22 |
| 01019 | AREA DE PATRIMONIO | 76,63 |
| 01023 | AREA DE INNOVACION | 168.943,37 |
| 01025 | AREA DE AUTONOMIA PERSONAL | 559,25 |
| 01027 | AREA DE URBANISMO | 23.359,05 |
| 02000 | AREA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE | 156.096,67 |
| TOTAL GENERAL | | 11.630.005,60 |

64/7. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 17/2022. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Con el fin de incorporar al Presupuesto de 2022, determinadas operaciones procedentes de la cuenta 413; obligaciones correspondientes a gastos realizados o bienes y servicios efectivamente recibidos en el ejercicio 2021 de los que no se pudo realizar el reconocimiento de obligaciones, el Concejal de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario, financiándose el mismo con el remanente líquido de tesorería del ejercicio 2021.

La incorporación de las obligaciones recogidas en la cuenta 413 se realiza mediante dos expedientes de modificación presupuestaria, uno por créditos extraordinarios, por importe de 25.064,15 e, al no existir partida de la misma naturaleza en el ejercicio 2022, y otro de suplemento de créditos, por importe de 11.630.005,60 €, al existir partidas de la misma naturaleza en el presupuesto 2022.

Confeccionado el expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario nº 17, previo informe favorable de la Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 17 del Presupuesto Municipal vigente por importe de 25.064,15 € (según anexo), en relación con la disposición adicional sexta de la Ley orgánica 2/2012 de Estabilidad

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |

presupuestaria, según dispone en su apartado 2.a) reglas de utilización del superávit presupuestario para el ejercicio 2022.

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

ANEXO

| APLICACIÓN | IMPORTE | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------|-----------|---|
| 2022.01002.1710.61900 | 64,15 | Obra: Asociación Barrio Pesquero / Bromelia / Philodendro Mostera / Difenbachia. Factura 413 2021 |
| 2022.01007.3340.22706 | 25.000,00 | Convenio Coop. Científico-Técnica Ayto. y F. Leonardo Torres Quevedo. De 01-10-2019 a 31-12-2019. 10º fra. 413 2020 |
| TOTAL | 25.064,15 | |

Resumen por áreas

| ÓRGANO | CONCEJALÍA | IMPORTE |
|---------------|------------------------|-----------|
| 01002 | ÁREA DE MEDIO AMBIENTE | 64,15 |
| 01007 | ÁREA DE EDUCACIÓN | 25.000,00 |
| TOTAL GENERAL | | 25.064,15 |

65/8. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 18/2022. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Con el fin de incorporar al Presupuesto de 2022, los remanentes correspondientes al II Plan Santander Punto del ejercicio 2021, el Concejal de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito, financiándose el mismo con el remanente líquido de tesorería del ejercicio 2021.

La incorporación de dichos remanentes se realiza mediante dos expedientes de modificación presupuestaria, uno por créditos extraordinarios, por importe de 2.625.000,00 €, al no existir partida de la misma naturaleza en el ejercicio 2022, y otro de suplemento de créditos, por importe de 7.649.186,34 €, al existir partidas de la misma naturaleza en el Presupuesto 2022.

Confeccionado el expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos nº 18, previo informe favorable de la Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de créditos del Presupuesto municipal vigente por importe de 7.649.186,34 € (según anexo), en relación con la disposición adicional sexta de la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria, según dispone en su apartado 2.a) reglas de utilización del superávit presupuestario para el ejercicio 2022.

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

ANEXO

| ORG. | PRO. | ECO. | DESCRIPCIÓN | TOTAL INCORPORACION | CREDITO DISPONIBLE | RC | A |
|---------------|------|-------|---|---------------------|--------------------|------------|--------------|
| 01001 | 9200 | 13100 | Personal temporal de sustitución | 100.000,00 | 100.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01005 | 3110 | 22797 | Unidad de salud pública mpal. | 121.836,00 | 120.000,00 | 1.836,00 | 0,00 |
| 01008 | 2310 | 48001 | Familias e instituciones sin fines de lucro | 20.000,00 | 0,00 | 0,00 | 20.000,00 |
| 01013 | 2410 | 48001 | Subvenciones al tejido empresarial y protección al empleo | 6.500.000,00 | 166.732,25 | 2.855,58 | 6.330.412,17 |
| 01025 | 2310 | 48004 | Subvención Santander te apoya | 40.000,00 | 40.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01027 | 1510 | 22798 | Proyectos de transformación urbanística (urbanismo de choque) | 502.161,50 | 120.433,00 | 381.728,50 | 0,00 |
| 01027 | 1510 | 48000 | Premios de concurso de ideas | 31.080,00 | 31.080,00 | 0,00 | 0,00 |
| 02000 | 4411 | 22796 | Contrato apoyo prestación de servicios | 334.108,84 | 334.108,84 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL GENERAL | | | | 7.649.186,34 | 912.354,09 | 386.420,08 | 6.350.412,17 |

66/9. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 19/2022. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

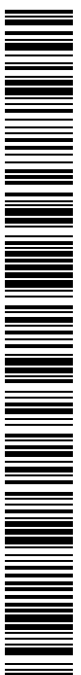
Con el fin de incorporar al Presupuesto de 2022, los remanentes correspondientes al II Plan Santander Punto del ejercicio 2021, el Concejal de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario, financiándose el mismo con el remanente líquido de tesorería del ejercicio 2021.

La incorporación de dichos remanentes se realiza mediante dos expedientes de modificación presupuestaria, uno por créditos extraordinarios, por importe de 2.625.000,00 €, al no existir partida de la misma naturaleza en el ejercicio 2022, y otro de suplemento de créditos, por importe de 7.649.186,34 €, al existir partidas de la misma naturaleza en el Presupuesto 2022.

Confeccionado el expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario nº 19, previo informe favorable de la Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario del Presupuesto municipal vigente por importe de 2.625.000,00 € (según anexo), en relación con la disposición adicional sexta de la Ley orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria, según dispone en su apartado 2.a) reglas de utilización del superávit presupuestario para el ejercicio 2022.

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días,



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

| | | |
|----------------------------|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO | Secretario General del Pleno | 11/05/2022 10:39 |
| GEMA IGUAL ORTIZ | Alcaldesa | |

durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

ANEXO

| ORG. | PRO. | ECO. | DESCRIPCIÓN | TOTAL INCORPORACION | CREDITO DISPONIBLE | RC |
|---------------|------|-------|---|---------------------|--------------------|--------------|
| 01008 | 2310 | 48037 | Bono de alimentos y mantenimiento hogares | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 0,00 |
| 01011 | 2310 | 48001 | Ayudas a la conciliación y apoyo a las cuarentenas | 300.000,00 | 300.000,00 | 0,00 |
| 01013 | 4320 | 47900 | Subvención para empresas turísticas y de hostelería | 1.000.000,00 | 0,00 | 1.000.000,00 |
| 01022 | 2310 | 22698 | Plan integral de ayuda a los mayores | 250.000,00 | 250.000,00 | 0,00 |
| 01022 | 2310 | 48002 | Bono taxi para mayores de 65 años | 75.000,00 | 75.000,00 | 0,00 |
| TOTAL GENERAL | | | | 2.625.000,00 | 1.625.000,00 | 1.000.000,00 |

67/10. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 20/2022. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Con el fin de incorporar al Presupuesto de 2022, remanentes correspondientes al ejercicio 2021, el Concejal de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito, financiándose el mismo con el remanente líquido de tesorería del ejercicio 2021.

La incorporación de dichos remanentes se realiza mediante dos expedientes de modificación presupuestaria, uno por créditos extraordinarios, por importe de 225.347,79 €, al no existir partida de la misma naturaleza en el ejercicio 2022, y otro de suplemento de créditos, por importe de 1.394.776,20 €, al existir partidas de la misma naturaleza en el Presupuesto 2022.

Confeccionado el expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos nº 20, previo informe favorable de la Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de créditos del Presupuesto municipal vigente por importe de 1.394.776,20 € (según anexo), en relación con la disposición adicional sexta de la Ley orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria, según dispone en su apartado 2.a) reglas de utilización del superávit presupuestario para el ejercicio 2022.

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.



V000098a30f0b0819707e6330050908E

| | | |
|----------------------------|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO | Secretario General del Pleno | 11/05/2022 10:39 |
| GEMA IGUAL ORTIZ | Alcaldesa | |

ANEXO

| ORG. | PRO. | ECO. | DESCRIPCIÓN | TOTAL INCORPORACION | CREDITO DISPONIBLE | RC | A |
|-------|------|-------|---|---------------------|--------------------|------------|-----------|
| 01003 | 1320 | 22799 | Detección de drogas en conductores | 37.389,00 | 0,00 | 37.389,00 | 0,00 |
| 01005 | 3110 | 48002 | Subvenciones asociaciones programas salud | 17.000,00 | 0,00 | 0,00 | 17.000,00 |
| 01006 | 3340 | 48010 | Subvención actividades culturales diversas | 8.250,00 | 8.250,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01006 | 3340 | 22699 | Actividades diversas promoción y gestión cultural | 5.390,55 | 0,00 | 5.390,55 | 0,00 |
| 01007 | 3340 | 22706 | Fabrica de creación | 64.000,00 | 0,00 | 64.000,00 | 0,00 |
| 01008 | 2310 | 48001 | Familias e instituciones sin fines de lucro | 600,00 | 0,00 | 0,00 | 600,00 |
| 01012 | 9200 | 22605 | Costas procedimientos judiciales | 92.711,48 | 92.711,48 | 0,00 | 0,00 |
| 01012 | 9200 | 35201 | Intereses de demora de inversiones | 171.782,02 | 171.782,02 | 0,00 | 0,00 |
| 01013 | 2410 | 48001 | Subvenciones al tejido empresarial y protección al empleo | 864.187,83 | 0,00 | 864.187,83 | 0,00 |
| 01014 | 9200 | 21301 | Mantenimiento alarmas en dependencias y colegios | 5.000,00 | 5.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01014 | 1650 | 22706 | Asistencia técnica gestión energía eléctrica | 40.000,00 | 40.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01014 | 1330 | 22794 | Mantenimiento red semafórica | 30.000,00 | 30.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01014 | 9200 | 22796 | Contrato mantenimiento aire acondicionado | 15.000,00 | 15.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01014 | 9200 | 22798 | Conservación extintores en dependencias y colegios | 3.465,32 | 3.465,32 | 0,00 | 0,00 |
| 01025 | 2310 | 48004 | Subvención Santander te apoya | 40.000,00 | 40.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | TOTAL GENERAL | 1.394.776,20 | 406.208,82 | 970.967,38 | 17.600,00 |

68/11. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 21/2022. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Con el fin de incorporar al Presupuesto de 2022, remanentes correspondientes al ejercicio 2021, el Concejal de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario, financiándose el mismo con el remanente líquido de tesorería del ejercicio 2021.

La incorporación de dichos remanentes se realiza mediante dos expedientes de modificación presupuestaria, uno por créditos extraordinarios, por importe de 225.347,79 €, al no existir partida de la misma naturaleza en el ejercicio 2022, y otro de suplemento de créditos, por importe de 1.394.776,20 €, al existir partidas de la misma naturaleza en el Presupuesto 2022.

Confeccionado el expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario nº 21, previo informe favorable de la Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de créditos del Presupuesto municipal vigente por importe de 225.347,79 € (según anexo), en relación con la disposición adicional sexta de la Ley orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria, según dispone en su apartado 2.a) reglas de utilización del superávit presupuestario para el ejercicio 2022.

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

| | | |
|----------------------------|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO | Secretario General del Pleno | 11/05/2022 10:39 |
| GEMA IGUAL ORTIZ | Alcaldesa | |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

ANEXO

| ORG. | PRO. | ECO. | DESCRIPCIÓN | TOTAL INCORPORACIÓN | CRÉDITO DISPONIBLE | RC | A |
|---------------|------|-------|--|---------------------|--------------------|-----------|------------|
| 01005 | 3110 | 22699 | Otros gastos diversos Unidad municipal de salud | 25.347,79 | 11.765,02 | 13.582,77 | 0,00 |
| 50117 | 4310 | 62700 | Campañas de promoción y dinamización comercial (fondos europeos) | 200.000,00 | 0,00 | 0,00 | 200.000,00 |
| TOTAL GENERAL | | | | 225.347,79 | 11.765,02 | 13.582,77 | 200.000,00 |

69/12. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 22/2022. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto de 2022, según informe anexo del Director General de Fomento, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, el Concejal Delegado de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2021, y con las subvenciones a los municipios de España para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Según la Orden TMA/892/2021 publicada el 23 de agosto de 2021 publicada en el Boletín Oficial del Estado.

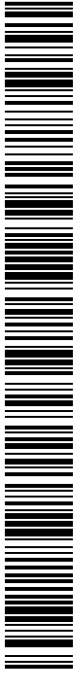
Confeccionado e informado por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario del Presupuesto municipal vigente por importe de 8.372.564,51 de €, con el siguiente detalle:

| Aplicación | | | Descripción | Presupuesto con IVA | Financiación | |
|------------|------|-------|---|---------------------|--------------|--------------|
| | | | | | Subvención | Ayuntamiento |
| 50109 | 1510 | 62100 | Aparcamiento disuasorio Sardinero (f. europeos) | 8.372.564,51 | 2.480.000,00 | 5.892.564,51 |

2º) Este Acuerdo tiene carácter ejecutivo desde el mismo momento de su adopción, según lo dispuesto en la disposición adicional séptima del Real Decreto Ley 36/2020, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria a los efectos de presentar reclamaciones.

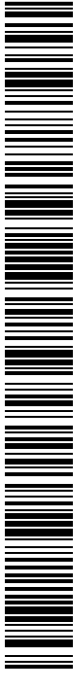
70/13. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 23/2022. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

| | | |
|----------------------------|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO | Secretario General del Pleno | 11/05/2022 10:39 |
| GEMA IGUAL ORTIZ | Alcaldesa | |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto de 2022, según informe anexo del Director General de Fomento, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, el Concejal Delegado de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2021, y con las subvenciones a los municipios de España para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Según la Orden TMA/892/2021 publicada el 23 de agosto de 2021 publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Confeccionado e informado por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario del Presupuesto municipal vigente por importe de 9.103.022,06 de €, con el siguiente detalle:

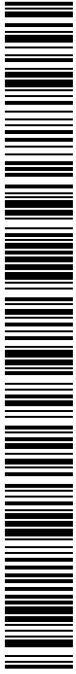
| Aplicación | Descripción | Presupuesto con IVA | Subvención | Ayuntamiento |
|------------------|---|---------------------|--------------|--------------|
| 50109 1533 61905 | Mejora de la movilidad entre Jesus de Monasterio y Juan XXIII (f. europeos) | 2.138.721,83 | 866.093,96 | 1.272.627,87 |
| 50109 1533 61901 | Aparcamientos para bicicletas cerrados y videovigilados (f. europeos) | 295.845,00 | 219.170,71 | 76.674,29 |
| 50109 1510 62201 | Implantación de sistema de alquiler de bicicletas eléctricas (f. europeos) | 1.452.000,00 | 864.000,00 | 588.000,00 |
| 50200 4411 62401 | Compra de autobuses eléctricos (f. europeos) | 1.000.000,00 | 800.000,00 | 200.000,00 |
| 50200 4411 62601 | Plan de digitalización del Transporte Urbano de Santander (f. europeos) | 1.558.998,47 | 1.403.098,61 | 155.899,86 |
| 50109 1510 62700 | Gestión inteligente de la movilidad, sistemas para la caracterización de la ZBE y canales de información al ciudadano (f. europeos) | 954.040,19 | 709.616,67 | 244.423,52 |
| 50109 1532 61004 | Renovación urbana de las Calles Mercado y Los Escalantes (f. europeos) | 342.491,81 | 169.830,65 | 172.661,16 |
| 50109 1532 61005 | Renovación de la calle San Francisco (f. europeos) | 1.360.924,76 | 830.162,78 | 530.761,98 |
| | TOTAL | 9.103.022,06 | 5.861.973,38 | 3.241.048,68 |

2º) Este Acuerdo tiene carácter ejecutivo desde el mismo momento de su adopción, según lo dispuesto en la disposición adicional séptima del Real Decreto Ley 36/2020, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria a los efectos de presentar reclamaciones.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LOS PUNTOS 62/5 – 63/6 – 64/7 – 65/8 – 66/9 – 67/10 – 68/11 – 69/12 – 70/13

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: D. Victoriano González Huergo (Concejal Ponente). 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista), D. Daniel Portilla Fariña (Concejal de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial) para hacer aclaraciones sobre el Centro de Iniciativas Empresariales y D. Victoriano González Huergo. 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío, D. Miguel Saro Díaz, D. Francisco Javier Ceruti García de Lago, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Daniel Fernández Gómez y D. Victoriano González Huergo. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, D. José María Fuentes-Pila Estrada, Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia, D. Néstor Serrano Ortega, D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Dña. Amparo Coterillo Puente, Dña. María Antonia Mora González, D. Vicente Nieto Ríos y D. Miguel Saro Díaz.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 8/2022** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; en contra 7 Concejales del Grupo Socialista y 2 Concejales del Grupo Mixto; y abstenerse, 5 Concejales del Grupo Regionalista.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 16/2022** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 17/2022** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 18/2022** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 19/2022** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 20/2022** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestima por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 21/2022** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestima por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 22/2022** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalistas, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejales del Grupo Mixto (UxS); en contra el Concejales del Grupo Mixto (VOX); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo de **modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 23/2022** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalistas, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejales del Grupo Mixto (UxS); en contra el Concejales del Grupo Mixto (VOX); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista.

14. DACIÓN DE CUENTA del Marco presupuestario para el periodo 2023/2025. Se da cuenta por la Presidencia de la aprobación, por parte de la Concejalía de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, del Marco presupuestario para el periodo 2023/2025; en cumplimiento de la obligación de remitir dicha información al Ministerio de Hacienda.

15. DACIÓN DE CUENTA de la ejecución del Presupuesto y de los movimientos de tesorería del primer trimestre de 2022. Se da cuenta por la

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |

Presidencia del expediente de información periódica formulado por la Intervención General relativo a la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de Deportes, así como de sus movimientos de tesorería y su situación, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2022.

URBANISMO

71/16. APROBACIÓN definitiva de la modificación puntual de la Ficha de ordenación 4.09 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico del Sardinero, correspondiente a las edificaciones sitas en la Calle Duque Santo Mauro nº 10. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

Aprobada provisionalmente, por la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2022, la modificación puntual de la Ficha de ordenación 4.09 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico del Sardinero, correspondiente a las edificaciones sitas en la Calle Duque Santo Mauro nº 10, promovida por Dña. María del Pilar Losada del Campo.

Sustanciado el trámite de evaluación ambiental; habiéndose emitido informe ambiental estratégico por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación, conforme establece la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Control Ambiental Integrado, y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

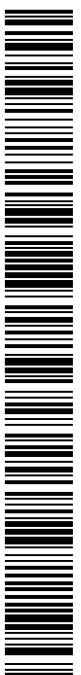
Habiendo emitido informe la Dirección General de Aviación Civil, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 2ª del Real Decreto 2591/1998, al hallarse los edificios afectados por la modificación dentro del área de servidumbres aeronáuticas del aeropuerto Seve Ballesteros-Santander.

Habiendo sido emitido favorable por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deportes, conforme a lo exigido por el artículo 56 de la Ley de Cantabria 11/1998 del Patrimonio Cultural y artículo 3.f) del Decreto 144/2002, de 19 de diciembre, que regula el procedimiento de elaboración y aprobación de los Planes Especiales en materia de Protección del Patrimonio Cultural.

Vistos lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y en el artículo 3.g) del Decreto 144/2002, de 19 de diciembre, por el que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación de los Planes Especiales en materia de Protección del Patrimonio Cultural.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión, el siguiente **ACUERDO**:

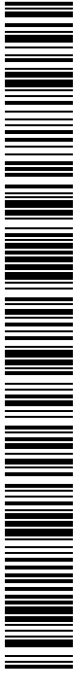
Aprobar definitivamente la modificación puntual de la Ficha de ordenación 4.09 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico del Sardinero, correspondiente a las edificaciones sitas en la Calle Duque Santo Mauro nº 10, promovida por Dña. María del Pilar Losada del Campo.



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

72/17. APROBACIÓN definitiva del Estudio de Detalle en la Calle El Campizo nº 14, a propuesta de D. Victor Vázquez García. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejale de Urbanismo, Cultura y Transparencia, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2022, a propuesta de D. Victor Vázquez García, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de los volúmenes de edificación en la parcela situada en la Calle El Campizo nº 14; abriéndose tras el citado Acuerdo un periodo de información pública.

Transcurrido el periodo de información al público, abierto tras la citada aprobación inicial, no se ha presentado ninguna alegación.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Urbanismo, el Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo y el Secretario General del Pleno, y a la vista de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de Junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Concejale Delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, el siguiente **ACUERDO**:

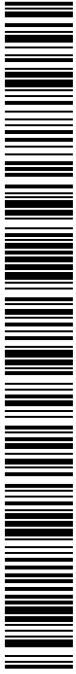
Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que tiene por objeto la ordenación de volúmenes de edificación en la parcela situada en la Calle El Campizo nº 14, puntualizando que el cómputo de la edificabilidad que contiene el documento técnico no es objeto del Estudio de Detalle y será comprobado en el expediente de concesión de licencia de obras, deduciendo de la edificabilidad de la parcela, la consumida por la superficie computable de las edificaciones construidas en la misma.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

73/F. TOMA DE CONOCIMIENTO de la renuncia de Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia al cargo de Concejale. D. Daniel Fernández Gómez solicita que, antes de dar cuenta de las Resoluciones, se añada un punto al orden del día para tomar razón

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

de la renuncia de su compañera, Dña. Ana Santurtún, al cargo de Concejal; según escrito que ha sido registrado y entregado en Secretaría.

La Sra. Presidenta manifiesta que, conforme al Reglamento Orgánico, dado que la renuncia se ha presentado después de la convocatoria del Pleno, le concede la palabra para explique los motivos de la urgencia.

D. Daniel Fernández Gómez justifica la urgencia en los términos que constan en la Grabación Audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

La Sra. Presidenta, seguidamente, pregunta si los Sres. Portavoces quieren hacer alguna consideración al respecto, interviniendo sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. César Díaz Maza.

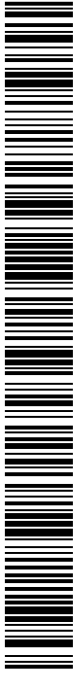
Se somete a votación la **urgencia del asunto** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto; y abstenerse 11 Miembros del Grupo Popular.

A continuación, el Sr. Secretario informa que se ha presentado el escrito de renuncia de la Sra. Santurtún y que, conforme al orden de proclamación de candidatos, correspondería a la Sra. Bernal suplir la vacante. Sin embargo, la referida Sra. Bernal compareció en la Secretaría Municipal renunciando a su nombramiento y el siguiente candidato de la lista del Partido Socialista Obrero Español es D. Mario Brígido, quien ha presentado escrito aceptando el nombramiento. Explica que, conforme a la Instrucción dictada al efecto por la Junta Electoral Central, corresponde al Pleno la toma de razón de los ceses y que, aunque es un acuerdo formal, no habría razón para oponerse, por tratarse de una decisión unilateral del candidato; y que, por otro lado, en el momento en que se toma razón de la renuncia, el Concejal cesa en sus funciones y, por tanto, procede que abandone el Salón de Plenos.

En consecuencia, corresponde:

- 1º) Tomar conocimiento de la renuncia de Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Santander.
- 2º) Indicar que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante con D. Mario Brígido Fernández, atendiendo al orden de colocación de la lista

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

del Partido Socialista Obrero Español proclamada en el Boletín Oficial de Cantabria el 30 de abril de 2019 (extraordinario nº 23); debido a que Dña. Sheila Bernal Granados, candidata llamada a cubrir la vacante, ha renunciado a ser proclamada electa.

3º) Remitir certificación de estos Acuerdos a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la sustitución de la Concejala.

A la vista de todo ello, por asentimiento, se toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia; la cual abandona el Salón de Plenos, junto con D. Daniel Fernández Gómez, D. Francisco Javier González de Riancho Elorza, Dña. Concepción González González, Dña. María Antonia Mora González y D. Néstor Serrano Ortega.

SECRETARÍA GENERAL

18. DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones. Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y los Concejales Delegados en el periodo comprendido entre la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario del mes de abril; en especial de la Resolución de Alcaldía de 13 de abril de 2022, de creación de la Oficina de Fondos y Asuntos Europeos y del Comité Antifraude y Unidad de Control.

19. MOCIONES. De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

74/18. MOCIÓN presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejala del **Grupo Mixto (UxS)**, para realizar un **Plan de Gestión del Patrimonio Cultural** municipal, del siguiente tenor:

I. La bahía de Santander, a consecuencia de sus condiciones geográficas y demográficas, ha tenido una historia *intensa* en sus relaciones con los visitantes desde el mar, incluso con las ciudades costeras limítrofes, a consecuencia de la cuál durante los últimos cinco siglos de historia ha contado, con cargo a recursos locales o de la Corona, con un considerable entramado defensivo cuyos restos pueden apreciarse en la actualidad en varios puntos del territorio municipal, en el estado de abandono al que los gestores municipales suelen condenar la mayor parte de nuestro patrimonio histórico.

Fruto del empeño de sus habitantes y de la Corona, se construyeron andando el tiempo diversas fortificaciones que mejoraron la vieja muralla medieval (inútil para la artillería) y el alcázar medieval, insuficientes para proteger la que fue llamada *Base logística del Cantábrico* a finales del siglo XVI, importancia estratégica que aumentó el poder económico de la villa. Resultado de este esfuerzo fue la mejora de alcázar medieval, que pasaría a llamarse de *San Felipe* en honor a Felipe IV, el levantamiento del castillo de *San Salvador de Hano* en la punta de la península de La Magdalena en 1576 al

| | | |
|----------------------------|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO | Secretario General del Pleno | 11/05/2022 10:39 |
| GEMA IGUAL ORTIZ | Alcaldesa | |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

que se unió el de *La Cerda* (1639), o el de San Martín en dicho promontorio, además del proyecto, que no pasaría de tal, para fortificar la *Peña de Mogro* (isla de Mouro).

El estallido de la guerra de Sucesión supuso un notable incremento de la actividad poliorcética en la bahía, con el levantamiento de nuevas defensas desde Cabo Menor al Sardinero en forma de parapetos terreros con estructuras de madera para la artillería gracias a los encinares de la península de la Magdalena, y la mejora de los *castillos* construidos anteriormente, en deterioro permanente por ser su mantenimiento asumido por la villa, llegando a contarse hasta 13 baterías o fortificaciones de San Martín hasta Cabo Menor por toda la costa en el croquis del ingeniero François Llovet de 1738. La misma necesidad justificó entrado el siglo la construcción al norte de la ciudad de pequeñas baterías en ensenadas como en la cala de San Pedro del Mar en Monte, San Juan de la Canal en Soto de la Marina, o en la isla de Nuestra Señora del Mar.

Andando el siglo XVIII la importancia estratégica de Santander se fue incrementando al encauzar las producciones de las Reales Fábricas de Liérganes y la Cavada, y por la reactivación al fondo de la bahía de Real Astillero de Guarnizo (1723), mejorándose su defensa gracias a la labor racionalizadora de un cuerpo profesional de ingenieros militares creado por las reformas borbónicas a través de construcciones de nueva planta con un modelo único y el acuartelamiento de diversas unidades militares profesionales, lo que trajo numerosos beneficios a la clase dominante local en forma de contratos de obras y rentas, y a los oficios y gremios locales.

La concesión del título de Ciudad a Santander y la realización del Camino de Castilla incrementó el peso estratégico de Santander y su importancia defensiva, conservándose alzados y plantas de los más importantes castillos locales realizados en 1762 por el ingeniero Joaquín de Pino, que destaca entre las más importantes de la ciudad la batería de *San Felipe* (adosada al castillo), la de *San Martín*, *La Cerda*, *Salvador de Año*, *San Juan* en La Concha del Sardinero, Cabo Menor y *San Pedro del Mar*. El mantenimiento y mejora de las defensas mantenía la atención de los ingenieros reales en los periodos de conflicto (principalmente con Inglaterra, hasta la *Guerra del Rosellón* con Francia en 1793), deterioradas o expoliadas por lo locales durante los breves tiempos de paz, exigiendo a las autoridades del concejo el mantenimiento en tiempos de guerra de milicias locales en armas, de los caminos en buen estado para poder transportar artillería y auxilio de una defensa a otra.

Las defensas marítimas de Santander no tuvieron gran peso en la Guerra de la Independencia, siendo la ciudad ocupada y reocupada varias veces por tierra, por los franceses o por la alianza anglo-española que les combatía, y sufriendo sus defensas considerables daños.

La atención durante el siglo XIX se centraría en las defensas terrestres debido a la guerra civil que asoló España durante gran parte del siglo entre absolutistas y liberales, siendo descuidadas las defensas costeras y perdiendo además su sentido la mayor parte de estas según avanzaba el siglo por las mejoras en las armas de artillería costera o naval, como el ánima rallada o la munición explosiva. A consecuencia de la nueva preocupación estratégica centrada más en el interior que en el exterior, durante la Primera Guerra Carlista se fortificaron las alturas que dominaban la ciudad por el norte, construyéndose fortificaciones de campaña en el Alta: fuertes de *María Cristina* (cerca de la intersección actual entre la calle Monte y General Dávila),

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

de Isabel II (en la Atalaya donde se levantaba también una torre de vigilancia), *López Baños* (en el Alto de Miranda), además de cerrar el acceso desde el oeste con el fuerte de *Santa Cruz* junto al antiguo convento y *fuerte de Molnedo* al Este de la ciudad, o el pequeño polvorín de *Tantín*. Estas fortificaciones desaparecieron al poco de finalizar la primera contienda Carlista (1840).

La Tercera Guerra Carlista supuso también un grave peligro para Santander, objetivo para los carlistas debido a ser cabecera del ferrocarril con Madrid y puerto de mar. Para preparar sus defensas terrestres durante esta crisis (1874), se creó una larga línea amurallada con aspilleras y baluartes que cerraba el istmo de Santander por el oeste, que se iniciaba en la vieja fortaleza de San Pedro del Mar y finalizaba en el antiguo Fuerte de Santa Cruz levantado en la Primera Guerra Carlista, que cubría las vías del ferrocarril. Se levantaron baluartes circulares o poligonales con aspilleras y plataforma para artillería en su coronación construidos en estilo neomedieval en La Albericia y Corbanera, sobreviviendo este último en nuestros días en estado ruinoso y ocupado desde hace decenios por particulares, además de dos puertas fortificadas en Pronillo y Cuatro Caminos.

Los cambios tecnológicos en las armas de gran calibre y poder destructivo provocaron el total abandono de las numerosas fortificaciones situadas en Santander, pasando la ciudad a ser una plaza secundaria y no dotada de piezas de artillería de gran calibre ni fortificaciones. Se eligió la península de La Magdalena, ya totalmente desprovista de arbolado, para fijar algunas construcciones militares y cuatro baterías de artillería (*Sandoval, San Emeterio Alta y Baja y Altos del Salvador*), orientadas hacia el norte y este, con piezas de 15 y 21 cms, de las que aún se observan restos, aunque no llegaron a estar operativas antes de su desmantelamiento.

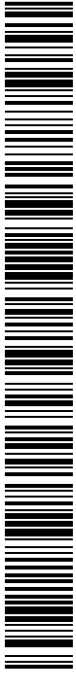
El crecimiento de la ciudad y el desplazamiento hacia el exterior de las posiciones defensivas (proyectadas y no ejecutadas la mayor parte), provocaron que a finales del s. XIX y el XX la mayor parte de los castillos y defensas, algunos de los cuáles llevaban ya tres siglos levantados, fueran desapareciendo, y prácticamente desapareciendo con la entrega en 1909 de la península de la Magdalena por parte del Ministerio de Defensa a la ciudad y la urbanización del Sardinero a principios de siglo XX.

II. En la actualidad se conservan algunos vestigios de las defensas de la ciudad descritas. De todas las baterías costeras con que contó Santander en los siglos XVIII y XIX hoy apenas quedan algunos restos de la de Sandoval, levantada en 1898 en la península de La Magdalena, y de la de san Matias o de Cabo Menor, sobre el promontorio de igual nombre, construida a comienzos del siglo XVIII y modificada por última vez con ocasión de la I Guerra Carlista.

La desaparición del declarado BIC Fuerte de San Pedro del Mar en 2008 bajo el Centro de Interpretación del Litoral no es un fenómeno extraño, a la vista del maltrato recibido por la batería alta de San Martín o el polvorín del Dueso (Santoña). La identificación, señalización y puesta en valor de estos restos de la Edad Moderna y el inicio de la Contemporánea en el territorio de Santander nunca han estado en las previsiones de ninguna administración, pese a representar un símbolo de un periodo muy importante de la historia de la ciudad.

Actualmente, se conservan pocos restos de las diversas fortificaciones que existieron en la ciudad: parte de las defensas contemporáneas de La

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

Magdalena (batería de Sandoval), el ocupado y abandonado a su suerte castillo de Corbanera, y la Batería de Cabo Menor.

Es esta última una fortificación ejecutada durante la Guerra de Sucesión (1702) como parte de un conjunto de trincheras, estacas y reductos de campaña proyectados para defenderse de un posible desembarco enemigo en el Sardinero y que incluía otras baterías como San José (Molinucos) y San Francisco, Santos Mártires y San Juan Bautista (actual Segunda Playa), San Antonio (Piquío) y San Fernando (La Concha), que llegaba hasta la península de La Magdalena. Eran de costoso mantenimiento y sufrían constantes robos por los locales según denuncian los ingenieros reales en sus informes, por lo que tras la guerra quedan semiabandonadas.

La inicial fortificación provisional de Cabo Menor o San Matías, atalaya privilegiada de vigilancia marítima y la de mejor emplazamiento, fue mejorada mediante obras de mampostería en 1725, y queda descrita por el ingeniero en jefe del corregimiento de las Cuatro Villas, Isidro Próspero Verboom, de la siguiente forma:

Esta situada a la punta del cavo y en mui buena situación para cruzar sus fuegos con la de Santa Barbara y Castillo de Ano, de que esta distante 1100 tuesas, que es la travesía de la ensenada; Por lo que conviene que contenga hasta 12 Piezas de à 24 y alargando un poco su cubierto, cerrarla también, para que resista a un golpe de mano, y que obligando a un enemigo de batirla con Artillería, pueda dar tiempo à ser socorrida.

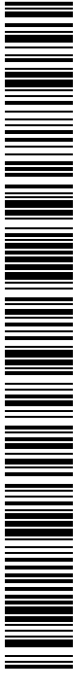
En 1738 encontramos la batería montada con cuatro piezas de a 24 libras, abierta hacia el oeste y con cinco piezas más de artillería orientadas hacia el sur para batir directamente la ensenada. Debido a que sus defensas eran principalmente de tierra y fajina, en 1752 el ingeniero Pedro Bordan comprueba el estado de las defensas del Sardinero, mandando eliminar parte de estas como innecesarias e informando de la importancia de la de Cabo Menor para el conjunto defensivo. Poco después se mejoran las defensas de la batería eliminando las cañoneras, explanando mediante losas de sillería la batería, adecentando las estancias existentes para tropa, oficial y polvorín, y levantando un pequeño reducto artillero a unos 50 metros y menos altura.

Las sucesivas guerras del siglo XVIII urgen la Corona a reparar el deterioro permanente de la batería, que es reocupada en 1804, y en 1819 se describe su superficie alcanzando los 340 metros cuadrados y siendo totalmente cerrado su perímetro por muros. Con motivo de la Primera Guerra Carlista la batería cuenta con una posición de tiro artillero hacia el norte, para vigilar la ensenada que media con Cabo Mayor, y se levanta un tambor aspillerado para el tiro de fusil en su esquina sureste. Durante el resto del siglo XIX se diseñaron proyectos para dotar el reducto de mejores capacidades artilleras, todos estos inconclusos debido a la insuficiencia de la hacienda, abandonándose la batería de forma permanente.

Actualmente aún puede apreciarse perfectamente su planta en ortofotos y se levantan aún algunos muros, incluido el tambor con aspilleras del s XIX. No existe cartelería o información alguna que permita conocer a los paseantes qué tipo de construcción hubo en la zona.

III. Con base en la atribución competencial prevista en el artículo 25.2.e) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, Santander tiene competencia sobre patrimonio histórico-artístico en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

Según la Ley 11/1988 de Patrimonio Cultural de Cantabria, los Ayuntamientos tienen la obligación de proteger, defender, realzar y dar a conocer el valor de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Cantabria situados en su término municipal, notificando cualquier amenaza o daño, adoptando medidas urgentes de salvaguardia necesarias y tramitando planes especiales de protección, entre otras medidas, además de llevar a cabo convenios marco con otras administraciones para mejorar la protección, gestión y difusión del patrimonio.

En desarrollo de dichas obligaciones el Ayuntamiento fijó en su plan director de cultura la necesidad de un Libro Blanco del patrimonio cultural y la historia de la ciudad y de un servicio de patrimonio cultural e historia, desconociendo si se han iniciado los trabajos del primero y conociendo la absoluta inexistencia de planes siquiera para la ejecución del segundo. No existe, que conozcamos, plan de gestión alguno del patrimonio histórico de la ciudad, ni tampoco un plan estratégico, ni una participación mínima de representantes públicos o entidades relacionadas con la conservación del patrimonio a través de convocatorias periódicas del Consejo Municipal de la Cultura u otro órgano, de forma tal que al Gobierno Local solo parece importante el patrimonio histórico que pueda tener relación con los Congresos, el turismo estacional, baños de ola, o algún apellido ilustre local, a ser posible emparentado con la familia Botín.

Entre lo poco destacable reciente y al hilo de proyectos iniciados mediante el Plan de Choque COVID, se divulgaron por la Concejalía una serie de rutas en diversas zonas de la ciudad que ponían en valor partes de nuestra historia desconocidas para la mayor parte de los vecinos en zonas populares como Cabo Mayor, la Maruca o Peñacastillo.

Algunos lugares de interés, catalogados como Bien de Interés Cultural como el castillo de Corbanera o la Batería de S Pedro del Mar han sufrido intervenciones poco afortunadas o bien el total abandono y ocupación por particulares. Por dicho motivo, urge una planificación que catalogue para su conservación y puesta valor, y una planificación que regule la gestión del patrimonio histórico de la ciudad en orden a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la legislación estatal y autonómica sobre conservación del patrimonio histórico y cultural, además de medidas urgente se inmediatas para garantizar la supervivencia del patrimonio existente que pueda estar en peligro o abandonado.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Unidas por Santander, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes **ACUERDOS** por los cuales:

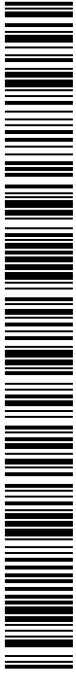
Insta al Gobierno Local a

1º) Consolidación de los restos visibles de la Batería de Cabo Menor, con la participación de un conservador-restaurador que indique o realice los tratamientos a aplicar tras levantamiento fotogramétrico y análisis de posibles patologías y una contextualización o estudio histórico de la Batería, valorando la oportunidad de excavar arqueológicamente su planta para que sea incorporado a la visualización del bien, e instalando un panel informativo.

2º) Iniciar los trabajos para realizar un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural municipal con los siguientes objetivos:

- Poner en valor, además de los bienes señalados en esta moción relacionados con las defensas modernas de la ciudad, todo el patrimonio

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

histórico local, mediante catálogo con descripción de áreas o bienes históricos, arquitectónicos, culturales, etnológicos, etnográficos, naturales, paisajísticos, etc. mediante fichas individuales, estableciendo fórmulas de protección y su alcance a través de instrumentos locales, autonómicos o incluso estatales.

- Establecer planes de actuación, en colaboración con la Administración autonómica y entidades de defensa del patrimonio histórico y cultural, que fije las distintas obligaciones en cuanto a la conservación, restauración, uso sostenible, divulgación, educación y concienciación sobre los bienes que forman parte de los bienes locales catalogados, incluyendo las concretas obligaciones para propietarios y las distintas administraciones, vía legal o convencional.

- Fijar los recursos financieros para acometer las medidas descritas en el Plan, así como calendarios de cumplimiento y criterios de seguimiento y ejecución del mismo.

- Establecer sistemas de participación ciudadana todo el proceso, identificando e incorporando las preocupaciones, necesidades, valores, etc. de la ciudadanía, para que sean tenidas en cuenta en la toma de decisiones, y para el seguimiento público de la redacción y ejecución del plan.

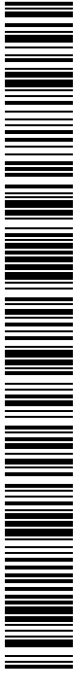
D. Miguel Saro Díaz lee la Moción antes transcrita.

Durante la lectura de la Moción, se reincorporó al Salón de Plenos D. Daniel Fernández Gómez.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), Dña. Amparo Coterillo Pérez (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y Dña. Noemí Mendez Fernández (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Miguel Saro Díaz, D. Francisco Javier Ceruti García de Lago y Dña. Amparo Coterillo Pérez.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Pedro Nalda Condado, D. Alberto Torres Briz, D. Victoriano González Huelgo, D. Jesús Goñi Saturio, D. Álvaro Lavín Muriente, Dña. Margarita Rojo Calderón, Dña. Lorena Gutiérrez Fernández y Dña. Myriam Martínez Muñoz. Igualmente se incorporaron Dña. María Antonia Mora González, D. Néstor Serrano Ortega, D. Francisco Javier González de Riancho Elorza y Dña. Concepción González González. Asimismo, se ausentó Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde.

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (UxS) y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 10 Miembros del Grupo Popular, 6 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto. Se computa como abstención el voto de Dña. Gema Igual Ortiz, en aplicación del artículo 53.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, al ausentarse del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto, sin estar presente en el momento de la votación.

75/19. MOCIÓN presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, para crear una Mesa de trabajo para un **Pacto por la Seguridad en los barrios**, del siguiente tenor:

Uno de los principales retos que como sociedad y como ciudad debemos afrontar en los próximos años es el de la seguridad. Dentro de las diferentes circunstancias que afectan a las personas y a la ciudadanía, la seguridad aparece como un elemento esencial como reconoce la propia ONU-Hábitat, en su modelo de ciudades seguras. Si atendemos al Programa de Naciones para el Desarrollo a partir de 1990 y a los propios Objetivos de Desarrollos Sostenible incluidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, considera que las personas son el referente las actuaciones públicas y la verdadera riqueza de una sociedad y que un aspecto crítico para su correcto desarrollo vital es el de la seguridad.

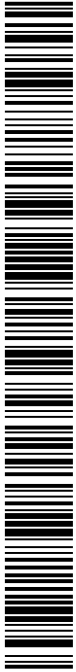
Las Naciones Unidas entiende que el eje de la seguridad es un elemento fundamental en el desarrollo del ser humano. La O.N.U. nos da una definición inicial que indica que la seguridad ciudadana es aquella parte de la seguridad que previene contra el delito súbito contra las personas y su patrimonio y , que con el tiempo, ha evolucionado hacia el concepto más global de *Seguridad Urbana*, en el marco de los modelos internacionales, como las experiencias de la red de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, la del Centro Internacional de Prevención del Crimen, o las más cercanas auspiciadas por la U.E. (Estrategia de seguridad Interior de la U.E. 2015 - 2020), y las buenas prácticas del Foro Europeo para la Seguridad Urbana.

De todo esto podemos deducir que la finalidad de estas políticas no solo es garantizar la seguridad en su sentido más amplio, sino que además abarca la necesidad de garantizar la convivencia pacífica, la calidad de vida, la igualdad y la cohesión social. Esto es, la seguridad ciudadana va más allá de la mera persecución de delincuentes o la vigilancia del cumplimiento de la ley.

Por ello desde el Grupo Municipal regionalista entendemos que debemos aprovechar la situación actual para ajustar de forma progresiva nuestras políticas públicas de seguridad dentro de un marco internacional y de las mejores prácticas locales, buscando la innovación en nuestra ciudad de Santander sobre la base de la búsqueda la convivencia pacífica y de la eliminación de los ilícitos que cercenan gravemente derechos y libertades y libertades que supongan un obstáculo en el desarrollo humano.

Estas políticas de seguridad ciudadana deben enfocarse en varios ejes prioritarios como son: la prevención, la especial atención a colectivos

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

vulnerables, el barrio, la policía local y flexibilidad ante coyunturas especiales. De las prioridades indicadas, el binomio barrio-policía local debe ser el eje vertebrador de seguridad ciudadana en Santander. Los vecinos, sus asociaciones, deben ser partícipes de un nuevo modelo de seguridad que acerque la figura de la policía local al barrio, a las necesidades específicas de cada zona, al diálogo permanente con la ciudadanía. En este sentido, un anuncio reciente de la Alcaldesa muestra su intención de poner en funcionamiento en un futuro próximo la policía de barrio. Todo ello como respuesta a una petición generalizada por parte de la oposición y de una gran parte de la ciudadanía de Santander y a pesar de que el Concejal de seguridad indicó en el pleno de 21 de diciembre de 2015 que ya estaba operativa bajo el nombre de *Unidad especial de Policía de distrito*.

Desde el PRC nos alegramos de esta noticia, pero consideramos que se queda corta. Entendemos que en materia de seguridad la actuación desde los barrios, la presencia en los mismos en número suficiente, la participación de los mismos, debe ser un elemento esencial a la hora de abordar los diagnósticos de seguridad, los planes especiales y evaluar la efectividad de las actuaciones llevadas a cabo en los mismos. Una política de seguridad centrada en los vecinos, en los diferentes barrios según sus necesidades y que gire en torno al principal recurso del Ayuntamiento que es la Policía local.

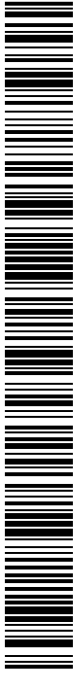
Un modelo de policía de barrio que conozca cada barrio, sea próximo a los vecinos, estructure sus centros de decisión de forma descentralizada, que permita una participación de la ciudadanía y las asociaciones, un vínculo permanente y vivo que permita aumentar su efectividad precisamente gracias al contacto estrecho con el barrio y sus vecinos. Un modelo que ya está contrastado, que cuenta con modelos exitosos en diferentes ciudades y que ha contribuido a reducir la tasa de delitos y ha logrado mejorar la percepción y relaciones de la policía con la comunidad y los vecinos. Un modelo que permita establecer canales de comunicación directa entre la policía de barrio asignada a la zona con asociaciones de vecinos y ciudadanos particulares, con el fin de atender demandas y/o preocupaciones dentro del ámbito de actuación competencial de dicha figura.

Todas estas medidas, en especial la implantación de la Policía de Barrio, conllevarán una reorganización estructural de la misma para adecuarse a las necesidades de un nuevo modelo evidentemente más beneficioso para la ciudadanía y para el propio cuerpo de la Policía Local. La eficacia y eficiencia de la Policía local, la dotación de recursos, las actuaciones preventivas, la modificación y adaptación de procedimientos, la participación ciudadana, ... son elementos críticos sobre los que debe pilotar el futuro de la seguridad en Santander y que los regionalistas creemos que deben ser acordados entre todos, con el mayor consenso posible, alejados de partidismos y actuaciones aisladas.

Es por ello que el Grupo Municipal regionalista presenta para su aprobación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

1º) Creación de una Mesa de trabajo para lograr un Pacto por la Seguridad en los barrios que abarque el diseño, organización y funcionamiento de la política de seguridad en los barrios con representación de los grupos políticos, sindicatos y asociaciones de vecinos dentro de las posibilidades que marca la Ley 5/2000, de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales y la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

2º) Establecimiento de un calendario consensuado de reuniones de dicha mesa de trabajo fijándose la primera reunión en el plazo de un mes.

3º) Que como medida inmediata y durante los trabajos de la mesa, se acuerde la presencia permanente de un representante de la policía local en cada reunión del Consejo de Distrito.

D. José María Fuentes-Pila Estrada lee resumidamente la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Francisco Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. Pedro Nalda Condado (Grupo Popular). 2º Turno: D. Francisco Javier Ceruti García de Lago, D. José María Fuentes-Pila Estrada y D. Pedro Nalda Condado.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, Dña. Concepción González González, D. Vicente Nieto Ríos, D. Daniel Portilla Fariña, D. Álvaro Lavín Muriente, D. Victoriano González Huergo, Dña. Noemí Mendez Fernández y Dña. María Antonia Mora González. Igualmente se incorporó Dña. Gema Igual Ortiz, y se ausentó D. Rafael de la Iglesias Barbolla, Viceinterventor Municipal.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestima por mayoría**, al votar a favor 6 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejale del Grupo Mixto (UxS); y en contra 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejale del Grupo Mixto (VOX).

76/19. MOCIÓN presentada por D. Alberto Torres Briz, Concejale del **Grupo Socialista**, para revisar los **aparcamientos reservados a personas con movilidad reducida**, del siguiente tenor:

La Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU) supuso un cambio de enfoque en la forma de abordar la equiparación de derechos de estas personas dentro de la sociedad.

Por primera vez, se reconocieron que las desventajas de las personas con discapacidad, más que en sus propias dificultades personales, tienen su origen en los obstáculos y condiciones limitativas que impone una sociedad concebida con arreglo a un patrón de persona sin discapacidad.

Partiendo de este nuevo contexto, el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, aprobó las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, regulando dichas condiciones por primera vez en una norma de rango estatal.

Para el desarrollo de esta Ley, la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, desarrolla el documento técnico de condiciones básicas.

Esta Orden ha sido actualizada (TMA/851/2021) y entró en vigor el pasado 2 de enero de 2022.

En su artículo 35 establece las determinaciones para las plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida:

Plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida.

1. *Los principales centros de actividad de las ciudades deberán disponer de plazas de aparcamiento reservadas y diseñadas para su uso por personas titulares de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. Como mínimo una de cada cuarenta plazas o fracción, independientemente de las plazas destinadas a residencia o lugares de trabajo, será reservada a dicho fin y se ajustará a lo establecido en los siguientes apartados.*

2. *Deberán ubicarse lo más próximas posible a los puntos de cruce entre los itinerarios peatonales accesibles y los itinerarios vehiculares, preferentemente en superficies horizontales o de escasa pendiente, garantizando el acceso desde la zona de transferencia hasta el itinerario peatonal accesible, de forma autónoma, exenta de obstáculos y segura. Aquellas plazas que no cumplan con el requisito anterior deberán incorporar un vado, cuya anchura mínima libre de paso del plano del vado desde el que se accede a calzada sea de 1,20 m y, que cumpla con las especificaciones establecidas en el artículo 11, así como con lo establecido en los apartados 3, 4, 6 y 7 del artículo 20 para permitir el acceso al itinerario peatonal accesible desde la zona de transferencia de la plaza.*

3. *Las plazas dispuestas en perpendicular o en diagonal a la acera, deberán tener una dimensión mínima de 5,00 m de longitud x 2,20 m de ancho y, además, dispondrán de una zona de aproximación y transferencia lateral de una longitud igual a la de la plaza y un ancho mínimo de 1,50 m. Entre dos plazas contiguas se permitirán zonas de transferencia lateral compartidas manteniendo las dimensiones mínimas descritas anteriormente. Sobre la acera posterior también existirá una zona sin obstáculos, de igual ancho que la plaza y una profundidad de 3,00 m. La zona de aproximación y transferencia en calzada, paralela al vehículo, será marcada en el plano del suelo mediante marcas viales, que cumplan con la exigencia de resbaladidad establecida en el artículo 11, para permitir la salida y entrada con seguridad, excepto en los casos en que dicha zona coincida con un paso de peatones, u otro espacio donde esté clara la prohibición de aparcar.*

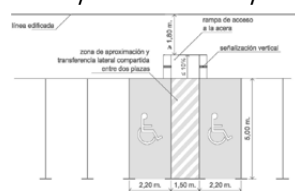
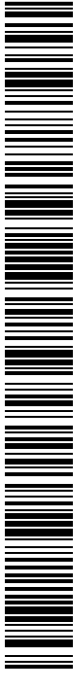


Figura 1. Plazas de aparcamiento reservadas dispuestas en perpendicular a la acera y con acceso compartido.

| | | |
|----------------------------|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO | Secretario General del Pleno | 11/05/2022 10:39 |
| GEMA IGUAL ORTIZ | Alcaldesa | |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

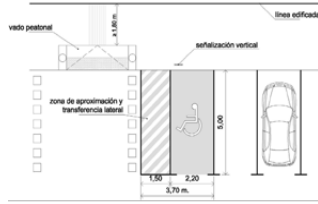


Figura 2. Plaza de aparcamiento reservada con acceso desde paso de peatones

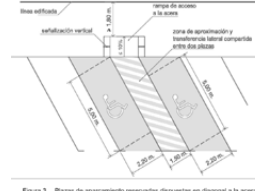


Figura 3. Plazas de aparcamiento reservadas dispuestas en diagonal a la acera y con acceso compartido

4. Las plazas dispuestas en línea tendrán una dimensión mínima de 5,00 m de longitud x 2,20 m de ancho y además dispondrán de una zona libre de obstáculos para aproximación y transferencia posterior, cuya anchura será igual a la de la plaza y su longitud de, al menos, 3,00 m. Sobre la acera lateral también existirá una zona sin obstáculos de igual longitud que la plaza con su zona de aproximación y transferencia y un ancho de 1,50 m. La zona de aproximación y transferencia en calzada posterior al vehículo será marcada en el plano del suelo mediante marcas viales que cumplan con la exigencia de resbaladilidad establecida en el artículo 11, para permitir la salida y entrada con seguridad, excepto en los casos en que dicha zona coincida con un paso de peatones u otro espacio donde esté clara la prohibición de aparcar.

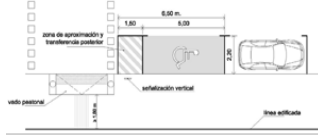
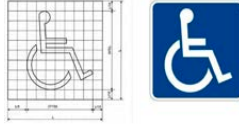


Figura 4. Plaza de aparcamiento en línea con acceso desde paso de peatones

5. Las plazas de aparcamiento estarán señalizadas horizontal y verticalmente con el símbolo de accesibilidad para la movilidad, cumpliendo lo establecido en el artículo 43.

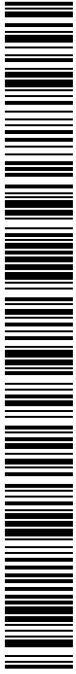


Además, el artículo 25 (apartado a), incorpora como novedad, respecto a las condiciones generales para el mobiliario urbano, que este no invadirá el itinerario peatonal accesible. Se dispondrá preferentemente alineado junto a la banda exterior de la acera y a una distancia mínima de 40 cm del límite entre el bordillo y la calzada. Cuando exista una zona de aparcamiento en línea junto a la acera se cuidará que se pueda entrar y salir del vehículo sin dificultad.

A la vista de las figuras 1-4 incluidas en el texto de esta moción, es evidente que a día de hoy se incumple la legislación estatal en el municipio de Santander.

Por su parte, en el Ayuntamiento de Santander rige la Ordenanza reguladora de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas,

| | | |
|----------------------------|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO | Secretario General del Pleno | 11/05/2022 10:39 |
| GEMA IGUAL ORTIZ | Alcaldesa | |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Urbanísticas y de la Comunicación, aprobada definitivamente y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el 10 de diciembre de 2010.

A pesar de su aprobación con posterioridad a la Orden VIV/561/2010 (1 de febrero), la Ordenanza municipal no incluyó originalmente los requisitos que son de obligado cumplimiento en todo el territorio español (mucho menos las novedades de la Orden actualizada que ya ha entrado en vigor)

En consecuencia, se incumple la Ley en nuestro municipio y se están vulnerando los derechos de las personas con discapacidad.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Instar al equipo de Gobierno a afrontar una revisión en profundidad de los aparcamientos reservados para personas con movilidad reducida y acometer urgentemente las medidas que sean necesarias para garantizar que se cumpla en el municipio de Santander la Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como su desarrollo normativo

D. Alberto Torres Briz lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y D. Pedro Nalda Condado (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Alberto Torres Briz y D. Pedro Nalda Condado.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. Daniel Fernández Gómez, Dña. Lorena Gutiérrez Fernández, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Miguel Saro Díaz, D. César Díaz Maza, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, D. Victoriano González Huergo y Dña. Amparo Coterillo Pérez.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 6 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

Se **interrumpe** la sesión a las 13:30 horas, como consecuencia de la visita institucional del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, D. José Luis Escrivá Belmonte; **reanudándose** la sesión a las 15:35 horas, con la presencia de todos los integrantes del Pleno.

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |

77/19. MOCIÓN presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del **Grupo Mixto (Vox)**, para defender el **Museo del Ferrocarril**, del siguiente tenor:

Numerosas ciudades de España, y entre ellas Santander, tienen un museo dedicado al ferrocarril.

Los medios de comunicación daban cuenta en 2014 de la visita llevada a cabo al museo por el entonces Alcalde Iñigo de la Serna, acompañado de los Concejales de Cultura, César Torrellas y de Turismo, Gema Igual, así como de la importancia de diversos compromisos asumidos. Entre ellos destacaba la firma de un convenio de colaboración para el mantenimiento y restauración del material expuesto (que lamentablemente se interrumpió hace unos dos años), y el acondicionamiento del entorno del propio edificio, del que sin embargo hay que recalcar que no está emplazado en el lugar más adecuado, porque para llegar al mismo hay que recorrer a pie no menos de un kilómetro entre las instalaciones de la vía estrecha y de Adif, al estar situado en *terreno de nadie* como alguien lo definió de manera muy apropiada y exacta.

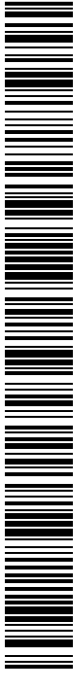
Además, la edificación que alberga el propio museo, propiedad de Adif y que en el pasado sirvió de emplazamiento a unos viejos talleres de Renfe, presenta deterioro en alguno de sus elementos estructurales y pesa sobre la misma la decisión de la entidad ferroviaria de no renovar su contrato de alquiler que expira en 2024. La Asociación Cántabra de Amigos del Ferrocarril tuvo incluso que superar un requerimiento para entregar las llaves en el año 2020 ante lo que entonces se consideraba como el inminente comienzo de los trabajos de reordenación del espacio ferroviario de la calle Castilla; trabajos actualmente envueltos en una polémica bien conocida de este Pleno que ha impedido su comienzo y que desde luego sería mejor que no se llevaran a cabo bajo el proyecto y configuración actualmente prevista.

A diferencia de otros países de nuestro entorno, en España no existe una clara conciencia de que el material ferroviario histórico sea un bien cultural a conservar como parte de nuestro pasado industrial, incluso cuando, como es el caso, cinco de las locomotoras depositadas en el museo estén ya incluidas en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria y exista en tramitación un expediente para sumar en la misma categoría otros doce vehículos más. Y todo ello por no hacer referencia a algunas instalaciones, conjuntos y objetos que constituyen muestras muy representativas del mundo ferroviario y del transporte minero en nuestra región, de la vida cotidiana de los empleados y obreros de las compañías explotadoras, o de las innovaciones que han ido sucediéndose como señas bien representativas del progreso y evolución del ferrocarril de nuestra región, que es también el de la propia sociedad cántabra y el de sus gentes.

La Asociación que gestiona el Museo nos comentaba en una reciente visita a sus instalaciones que existe un proyecto para la construcción de un museo que se guarda en los despachos del Ayuntamiento a la espera de recibir el impulso y financiación necesaria y, naturalmente, de la propia disponibilidad de los terrenos en los que podría edificarse.

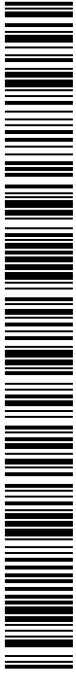
En su consecuencia, se propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

El Pleno del Ayuntamiento de Santander proclama su interés y compromiso por conservar, apoyar y defender el patrimonio cultural industrial y ferroviario que alberga el Museo del Ferrocarril de Santander y también por encontrar



V000098a30f0b0819707e6330050908E

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

una ubicación definitiva al mismo cuando se disponga de los terrenos que quedarán liberados como consecuencia de la reordenación de los espacios ferroviarios del barrio Castilla-Hermida.

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la Moción antes transcrita.

D. Francisco Javier González de Riancho Elorza, Concejal del Grupo Socialista, propone, como Enmienda transaccional, añadir al final del Acuerdo el siguiente texto: O en terrenos de titularidad municipal que resulten idóneos para albergar el futuro Museo, prestigiar y dignificar sus instalaciones, garantizar la seguridad de las visitas, mejorar su visibilidad y conocimiento, así como la función divulgativa de la tradición y el patrimonio ferroviarios.

El Concejal del Grupo Mixto (VOX) rechaza la Enmienda

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Javier González de Riancho Elorza (Grupo Socialista) y Dña. Noemí Mendez Fernández (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal y D. Francisco Javier Ceruti García de Lago.

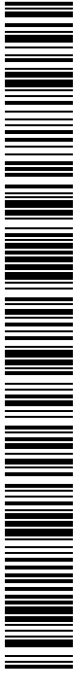
Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (VOX) y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 6 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

78/19. MOCIÓN presentada por D. Jesús Goñi Saturio, Concejal del **Grupo Regionalista**, para la **rehabilitación** integral de la **Calle Jerónimo Sáinz de la Maza**, del siguiente tenor:

La Calle Jerónimo Sainz de la Maza y aledaños cuentan en décadas el paso de los años sin que se realicen actuaciones de rehabilitación y prácticamente, también, de mantenimiento. Las aceras con hasta siete tipos de adoquines diferentes en algunos tramos, suponen un riesgo para los viandantes en su uso diario por los desniveles y los deslizamientos que producen y, por desgracia, una carrera de obstáculos para las personas de mayor edad, a las que les han supuesto tropiezos y caídas de manera recurrente.

Igualmente, el pavimento se encuentra completamente descarnado presentando numerosos socavones que hacen peligrar la circulación rodada, sobre todo, de las motocicletas. Además, dicha rodadura se encuentra a una

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

cota mayor que la propia acera, fruto de actuaciones rápidas y superficiales, lo que entraña un peligro adicional para los viandantes.

La titularidad de dicho vial en este tramo urbano se encuentra adscrita al Ministerio de Fomento. Concretamente, la citada calle al inicio de esta moción, es el kilómetro 152 de la N-623, conectando a la comunidad cántabra con la provincia de Burgos. Al deterioro que soporta se le añade la pésima imagen que supone tener un corredor de acceso a nuestra ciudad en estas condiciones.

En la última década, sin llegar a concretarse, se ha hablado de diferentes proyectos y acuerdos para atajar esta desidia, pero el tiempo en esta calle sigue corriendo como cual foto fija. Dicha situación requiere de voluntad y trabajo intenso entre administraciones para dar una solución lo más pronto posible a esta calle de Santander y sacarla de esa máquina del tiempo que la tiene atrapada.

PROPUESTA DE RESOLUCION

1º) Insta al Ministerio de Fomento a realizar una actuación de rehabilitación integral con carácter urgente en la Calle Jerónimo Sainz de la Maza.

2º) En el caso de no haber voluntad de realizar la citada actuación por parte del Ministerio de Fomento, se insta al Ayuntamiento de Santander a negociar la cesión de dicho tramo urbano.

D. Jesús Goñi Saturio felicita a la Alcaldesa por la diligencia del Equipo de Gobierno, al haber mantenido una reunión, en el día de ayer, con los vecinos del Grupo Pedro Velarde, justo una semana después de haberse registrado la presente Moción; y seguidamente, procede a su lectura.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1er Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Néstor Serrano Ortega (Grupo Socialista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2º Turno: D. Jesús Goñi Saturio, D. Néstor Serrano Ortega y D. César Díaz Maza.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 6 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

Previa conformidad de la Junta de Portavoces, se altera el orden del debate de la Mociones del Grupo Mixto (UxS), debido a que la Moción relativa al cumplimiento de

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |

la Ley de la Memoria histórica fue registrada en la Sede electrónica con anterioridad a la Moción sobre la movilidad segura y sostenible en los centros educativos.

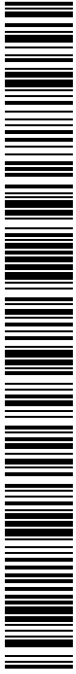
79/19. MOCIÓN presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejal del **Grupo Mixto (UxS)**, para la modificación del **callejero** y de las placas para **cumplir la Ley de memoria histórica**, del siguiente tenor:

I. El 18 de julio de 1936, un sector del Ejército respaldado por una trama civil antidemocrática y por los gobiernos de la Alemania nazi, la Italia fascista y el Estado Novo portugués promovió un golpe de estado contra las instituciones legales, constitucionales y democráticas de la II República Española. El golpe de estado, que pretendía ser fulminante, chocó con la resistencia de los defensores del gobierno legítimo, y los golpistas prolongaron su acción violenta durante tres años de guerra civil que culminaron con la derrota de la democracia.

Desde los inicios de su conspiración, que se había desarrollado durante varios meses, los golpistas buscaban, tanto en las instrucciones reservadas del general Mola como en los bandos con los que usurparon la competencia constitucional de proclamar el estado de guerra, un programa de depuración de la sociedad que preveía la eliminación física, la supresión de derechos constitucionales y la muerte civil para miles de ciudadanos. Una larga y cruenta represión golpeó a dirigentes, cargos públicos, militantes y simpatizantes de las organizaciones republicanas de izquierda y del movimiento obrero, que pagaron sus ideas políticas con la muerte, cárcel, depuración, humillación y exilio. Tras finalizar la guerra civil se impusieron por el régimen franquista políticas destinadas a mantener a las personas represaliadas en un olvido absoluto.

Consciente de su carencia de legitimidad, basada exclusivamente en la represión y en la violencia, el régimen dictatorial de Francisco Franco, como extensión a su labor de propaganda, sembró la geografía española de monumentos, menciones conmemorativas, escudos, insignias y placas ensalzando la mencionada sublevación militar, la Guerra Civil o la propia Dictadura, así como a personas que se significaron en su participación en tales eventos históricos por su apoyo al régimen dictatorial, cambiando también las nomenclaturas de calles y topónimos, suprimiendo para ello cualquier vestigio democrático así como prescindiendo de las denominaciones tradicionales.

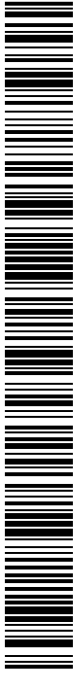
La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en su informe de 17 de marzo de 2006, condenó las graves violaciones de Derechos Humanos cometidas en España entre los años 1939 y 1975. La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, asume la necesidad de *suprimir elementos de división entre los ciudadanos (...) con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales*, lo que plantea a través de obligaciones legales en su articulado como la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura (artículo 15.1), con la salvedad de que tengan valor artístico o histórico, o de estricto recuerdo privado sin exaltación de los enfrentados. Con el objeto de la regulación de las políticas públicas para la recuperación de la Memoria Histórica y Democrática de Cantabria, de quienes fueron víctimas de la



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

represión o de la violencia política desde el inicio de la guerra civil hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978 se aprobó en Cantabria la Ley 8/2021, de 17 de noviembre.

II. El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en agosto de 2015 acordó a instancia de Izquierda Unida la adopción con carácter *inmediato* de las medidas oportunas para la determinación de las menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura contenidas en el callejero santanderino, procediendo al cambio de denominación de las calles y/o topónimos afectados, elaborando un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura, a los efectos del artículo 15.2 de la Ley 52/2007.

En enero de 2016, una nueva moción a instancias del Partido Popular adoptó un acuerdo similar, incluyendo expresamente la declaración de alcalde honorífico, y la entrega de la medalla de oro y llaves de la ciudad a Francisco Franco entre las menciones y distinciones a eliminar. Al objeto de dar cumplimiento de la elaboración del catálogo, la comisión de historia y patrimonio del Consejo de la Cultura en Santander elaboró diversos informes, aprobándose en abril de 2016 uno de estos con empate técnico y solo gracias al voto de calidad del Alcalde Íñigo de la Serna, que obligaba al cambio de 18 calles de la ciudad y a modificaciones o aclaraciones de los nombres de otras 4, además de citar otros emblemas o distinciones. Además de ese acuerdo de mínimos, existían otros informes que abogaban por incluir otras calles en aplicación del artículo 15 de la norma que fueron rechazados.

Desde la entrada en vigor de la norma han pasado 15 años, y desde el primer acuerdo plenario que disponía los actos concretos para su ejecución, casi 7, en los cuales el Ayuntamiento no ha cumplido más que una ínfima parte de sus obligaciones legales, persistiendo aún en 15 calles de nuestra ciudad nombres que destacan y exaltan personas relacionadas con la sublevación militar o la represión franquista -solo se han modificado 3-. Además de estos nombres, persisten numerosa simbología incardinable entre la que contempla el artículo 15 a eliminar, de las que se muestran a continuación algunos ejemplos:

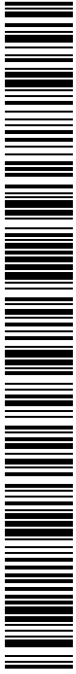


Victor en Paseo Pereda. Este símbolo fue utilizado toda la dictadura franquista como representación de la victoria militar del dictador



Victor dentro del Complejo Municipal de Deportes.

| | | |
|----------------------------|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO | Secretario General del Pleno | 11/05/2022 10:39 |
| GEMA IGUAL ORTIZ | Alcaldesa | |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>



Escudo franquista, en la fachada de la Iglesia San Roque, junto al auditorium del Sardinero



Placa declarando el 39 como el "año de la victoria", en la parroquia de la de Nuestra Señora de Consolación



Placas en referencia a Alfonso Peña, ministro del primer gobierno de Franco, que nombra al Pasaje de Peña.



Placas con simbología falangista, con motivo de la inauguración de edificios de viviendas de Protección Oficial construidas por el Instituto Nacional de la Vivienda, en los bloques de Isaac Peral a la altura del número 28.

III. Hace ya un año se nos entregó a los Concejales un listado de las propuestas de modificación de nombre de viales presentado por diversas entidades y personas. Según ha dicho el Concejal de Cultura, existen propuestas para cumplir la ley desde hace tiempo en poder de la alcaldesa realizadas por su servicio, y no es de su competencia la falta de tramitación de los expedientes para su debate y acuerdo plenario.

Hace también un año, se aprobó por unanimidad una propuesta de este concejal en nombre de Unidas por Santander para estudiar y conocer la historia de nuestra ciudad a través del nomenclátor del callejero municipal, propuesta que como es habitual solo ha recibido buenas palabras y ni un misero hecho. Una propuesta que ayudaría a poner en contexto e identificar algunos de los nombres de las calles, escudos, insignias o menciones y los personajes a los que se refieren, facilitando el cumplimiento de los principios de verdad, justicia reparación y no repetición en cuanto a contextualizar y descubrir el significado histórico de personajes que pudieran haber tenido

| | | |
|----------------------------|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO | Secretario General del Pleno | 11/05/2022 10:39 |
| GEMA IGUAL ORTIZ | Alcaldesa | |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

relación con la dictadura y represión pero merezcan pese a esto permanecer en el callejero por distinguir a personajes con cualidades o conductas merecedoras de respeto.

De igual forma, ignoramos si los Servicios municipales están llevando a cabo una inspección de las entidades privadas beneficiarias de subvenciones públicas que no hayan cumplido con el mandato previsto en el artículo 15.1 de la Ley 52/2007 para aplicar la facultad prevista en el artículo 15.4 de retirar subvenciones o ayudas a los propietarios privados que no retiren citados símbolos que supongan exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y represión de la Dictadura.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe presenta la presente Moción por la cual **INSTA** a la Alcaldesa de Santander a:

1º) Presentar en el plazo de un mes a la Comisión de Cultura municipal las propuestas de modificación de las denominaciones de las 15 calles con denominaciones incluidas en el mandato de supresión del artículo 15 de la Ley 52/2007 para su debate.

2º) Desarrollar el acuerdo plenario del pasado mes de mayo de 2021 en sus propios términos, para la modificación de las placas de las calles para contener, además de la denominación, un breve resumen del significado de la denominación y un enlace mediante código a web, previo el estudio y divulgación de la relación entre la historia social de la ciudad y su nomenclátor, incluyendo en estas aquellos escudos, insignias o menciones no incluidas en el informe de mínimos aprobado en abril de 2016 por el Consejo de la Cultura.

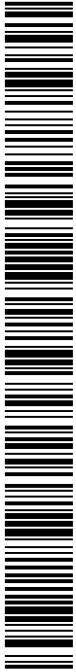
3º) Instar a los Servicios municipales a requerir a los particulares y entidades privadas que mantengan símbolos que supongan exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y represión de la Dictadura, a retirar las subvenciones o ayudas municipales de las que sean beneficiarias con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 52/2007.

D. Miguel Saro Díaz lee la Moción antes transcrita.

Dña. María Antonia Mora González, Concejala del Grupo Socialista, propone, como Enmienda transaccional, redactar el acuerdo 3º en los siguientes términos: Instar a los Servicios municipales a identificar todos los edificios particulares o entidades privadas que pudieran mantener símbolos que supongan exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y represión de la Dictadura, para el objeto de valorar a posteriori por la Corporación, en función de sus circunstancias y de las excepciones contempladas en la Ley 52/2007, la facultad de retirar las subvenciones municipales de las que pudieran ser beneficiarios dichos particulares en aplicación del artículo 15.4 de la citada norma.

Dña. Miriam Díaz Herrera, Concejala del Grupo Popular, propone, como Enmienda transaccional, modificar los acuerdos 1º y 2º, eliminando el 3º: 1º) Instar al Equipo de gobierno para que antes de un mes celebre una reunión de la Comisión de Cultura en la que conocer las propuestas y los argumentos que deberán plantear los

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

diferentes Grupos municipal para la denominación de las 15 calles afectadas, según el dictamen del Consejo de Cultura, por la Ley 52/2007. 2º) Instar a la Concejalía de Cultura al cumplimiento del acuerdo plenario del pasado mes de mayo de 2021 en sus propios términos.

El Concejal del Grupo Mixto (UxS) acepta la Enmienda del Grupo Socialista y rechaza la del Grupo Popular.

La Concejala del Grupo Popular aclara los términos de la Enmienda; respondiendo el Concejal del Grupo Mixto (UxS) que podría aceptar la modificación de los dos primeros acuerdos, pero no la eliminación del acuerdo tercero; y, al mantener la Concejala del Grupo Popular su propuesta en la redacción original, el Concejal del Grupo Mixto (UxS) rechaza la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), Dña. Amparo Coterillo Puente (Grupo Regionalista), Dña. María Antonia Mora González (Grupo Socialista) y Dña. Miriam Díaz Herrera (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, la Sra. Alcaldesa para aclarar el procedimiento para convocar una Comisión de Pleno, D. Javier Ceruti García de Lago continuando en su intervención, Dña. Amparo Coterillo Puente, la Sra. Alcaldesa para explicar los motivos de su intervención anterior, Dña. Amparo Coterillo Puente, siguiendo su intervención, Dña. María Antonia Mora González y Dña. Miriam Díaz Herrera.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Daniel Fernández Gómez, D. Javier González de Riancho Elorza, D. Alberto Torres Briz, D. Jesús Goñi Saturio, D. Vicente Nieto Ríos, D. Daniel Portilla Fariña, Dña. Concepción González González, D. Alvaro Lavín Muriente y D. Miguel Saro Díaz.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (UxS), con la Enmienda transaccional del Grupo Socialista, del siguiente tenor:

1º) Presentar en el plazo de un mes a la Comisión de Cultura municipal las propuestas de modificación de las denominaciones de las 15 calles con denominaciones incluidas en el mandato de supresión del artículo 15 de la Ley 52/2007 para su debate.

2º) Desarrollar el acuerdo plenario del pasado mes de mayo de 2021 en sus propios términos, para la modificación de las placas de las calles para

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

contener, además de la denominación, un breve resumen del significado de la denominación y un enlace mediante código a web, previo el estudio y divulgación de la relación entre la historia social de la ciudad y su nomenclátor, incluyendo en estas aquellos escudos, insignias o menciones no incluidas en el informe de mínimos aprobado en abril de 2016 por el Consejo de la Cultura.

3º) Instar a los Servicios municipales a identificar todos los edificios particulares o entidades privadas que pudieran mantener símbolos que supongan exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y represión de la Dictadura, para el objeto de valorar a posteriori por la Corporación, en función de sus circunstancias y de las excepciones contempladas en la Ley 52/2007, la facultad de retirar las subvenciones municipales de las que pudieran ser beneficiarios dichos particulares en aplicación del artículo 15.4 de la citada norma.

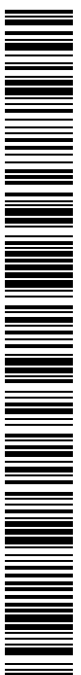
Una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 6 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); en contra el Concejal del Grupo Mixto (VOX); y abstenerse 11 Miembros del Grupo Popular.

80/19. MOCIÓN presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejal del **Grupo Mixto (UxS)**, con motivo de la convocatoria del 6 de mayo, para promover la **movilidad segura y sostenible en los centros educativos**, del siguiente tenor:

I. Diversas entidades promotoras consiguieron en marzo del presente año que la Comisión sobre Seguridad Vial del Congreso de los Diputados aprobara una proposición no de ley destinada a conseguir que los espacios escolares fueran espacios de protección a la salud de la infancia. Entre las citadas entidades promotoras se encuentra el Instituto de Salud Global (ISGlobal), la Coordinadora en Defensa de la Bici (ConBici), la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado (CEAPA), la Asociación de Viandantes A Pie, el Grupo *La ciudad de los niños* de Acción Educativa y el Grupo de Estudios y Alternativas Gea21, junto con diversos profesionales, todos ellos integrantes del *Seminario Movilidad e Infancia*.

La propuesta recoge la drástica pérdida en la autonomía de movimientos de los menores en sus desplazamientos a los centros escolares, limitada por un modelo urbano que prioriza la movilidad en vehículo motorizado privado, lo que ha generado toda una serie de efectos sobre la vida de niños y niñas. Este cambio está condicionado por la percepción de peligro por parte de las familias debido al predominio de la movilidad motorizada, que a su vez genera un círculo vicioso al aumentar el flujo de vehículos a motor. Los accidentes de tráfico siguen siendo una de las principales causas de muerte en menores de 15 años, y el número de fallecidos y accidentados hospitalizados, en vías urbanas, en el rango de edad de 0 a 14 años, alcanzó la cifra de 3.795 en la década 2008/2017. La saturación de las vías, las prisas y una cierta permisividad de las autoridades locales, hacen que, en las horas de entrada y salida, sean frecuentes las dobles filas, el aparcamiento en aceras y pasos

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

peatonales, junto a otros comportamientos que, para colmo, generan un riesgo real a quienes van caminando o en bicicleta.

Este contexto ha generado una gran sobreprotección y continuo control adulto de la infancia, impidiendo el aprendizaje y dominio de numerosas aptitudes imprescindibles para el buen desarrollo físico y la maduración de destrezas psicológicas básicas: Habilidades sociales, resolución de problemas, orientación espacial, percepción de eficacia, autocuidado, autoconfianza, relación con otros menores, etc. La falta de actividad física derivada de estas formas de desplazamiento ha provocado un considerable aumento de la obesidad infantil y con ello un empeoramiento de la salud de los menores. España se encuentra entre los países europeos donde este problema de salud pública es más grave, con una prevalencia de alrededor de un 40 % de menores con sobrepeso, de los que un 19% de niños (casi uno de cada cinco) y un 17 % de niñas padecen obesidad.

Igualmente, el abuso de desplazamientos en vehículo a motor en zonas ya saturadas empeora la calidad ambiental y la contaminación, lo que tiene una directa repercusión negativa sobre los niños y niñas. La evidencia científica ha puesto de manifiesto el gran problema de salud pública que representa la contaminación del aire en las ciudades -principalmente el NO2 y la materia particulada, PM2.5, PM10 y partículas ultrafinas (UFP)- convertida en un importante factor de riesgo para enfermedades como las infecciones respiratorias, el asma, las dolencias cardiovasculares o el cáncer de pulmón. De hecho, Santander resultó ser una de las ciudades españolas peor paradas en un estudio sobre los efectos sobre la salud de la calidad ambiental del Instituto de Salud Global de Barcelona en 2020.

La contaminación del aire es un problema invisibilizado, aunque causa más muertes que los accidentes de tráfico: 518.700 muertes prematuras en Europa, según el informe 2018 sobre calidad del aire de la Agencia Europea de Medio Ambiente, y la ausencia de zonas verdes hace aumentar el calor ambiental en las ciudades.

La Proposición No de Ley ha sido recogida por el Grupo Socialista del Congreso con el siguiente texto, al que se acompañan enmiendas de ERC y del Grupo Popular:

- Priorizar la proximidad al centro escolar como criterio básico del área escolar, en beneficio de la infancia y de toda la comunidad, revirtiendo la implantación de *zona única de escolarización* que tan negativamente influye en el incremento de desplazamientos motorizados diarios.
- Limitar el aparcamiento y el tráfico en las calles del entorno y, muy especialmente, en las inmediaciones de las entradas a los centros.
- Vigilar y hacer cumplir estrictamente la normativa vial a la entrada y salida de estudiantes para que el entorno escolar sea un espacio seguro y de convivencia.
- Priorizar la movilidad peatonal, ciclista, la accesibilidad universal y otros elementos de movilidad personal, en el viario del entorno escolar, creando corredores de acceso libres de coches, fomentando la presencia de vegetación y agua, y promoviendo zonas estanciales, de encuentro y de juego en el espacio público.

II. El viernes 6 de mayo familias de toda Europa están organizando eventos para reclamar calles abiertas para la infancia, entornos escolares seguros, aire

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

limpio y autonomía infantil, a través de actividades que impliquen la ocupación de las vías públicas cercanas a los centros escolares para abrirlas a la genta con actividades infantiles que reivindiquen dichos espacios para los menores y el resto de los vecinos. Dicha jornada ha tenido eventos previos en ciudades de toda Europa y se prevé un considerable seguimiento en todo el Estado promovido por asociaciones de familias, educativas, de infancia, ecologistas, vecinales, o la *Revuelta Escolar*.

En los próximos meses, todas las ciudades de más de 50.000 habitantes están obligadas, por ley, a poner en marcha Zonas de Bajas Emisiones. Los centros escolares deben ser considerados como zonas de especial protección, y poner en marcha medidas eficaces para reducir las emisiones en su entorno, tanto de gases contaminantes, como de ruido, como de gases de efecto invernadero.

El Ayuntamiento de Santander debe poner los medios para promover la seguridad de los centros escolares y facilitar desplazamientos seguros a los menores, priorizando la salud de estos mediante caminos seguros y zonas seguras alrededor de los colegios donde los niños y niñas puedan desarrollarse plenamente con el menor impacto sobre su salud, frente a un modelo basado en los coches que redunde en el empeoramiento de la calidad ambiental y la salud y una pérdida de la autonomía de los menores.

Nos encontramos en la revisión del Plan de Movilidad Sostenible de Santander, en el que se encuentra como hito a desarrollar los caminos escolares seguros. Un predicado que choca con la realidad de los centros escolares de la ciudad, que no tienen en su inmensa mayoría conexión alguna con vías seguras ciclistas ni se han implantado herramientas para controlar eficazmente las medidas impuestas para pacificar el tráfico urbano tras la modificación del Reglamento de Circulación hace un año. El Ayuntamiento parece contentarse con lanzar campañas de concienciación sobre la bondad de los caminos escolares seguros como si la ordenación del tráfico viario y el control de velocidad no fueran parte de las competencias municipales.

Ante la inoperancia e inactividad institucional, debemos al menos facilitar que los colegios o AMPAS interesados en la seguridad de los menores puedan llevar a cabo medidas de concienciación que supongan la ocupación física de las calles por los niños y niñas reivindicando ese espacio para todos los vecinos.

Por todo ello, presento la siguiente Moción por la cual el Ayuntamiento **INSTA** al Equipo de Gobierno de Santander a:

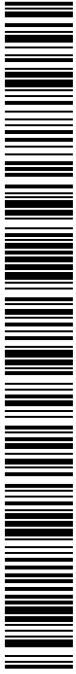
1º) Divulgar entre los centros educativos la existencia de una jornada reivindicativa el próximo 6 de mayo para construir caminos y zonas seguras alrededor de los colegios, e invitar a las AMPAS a participar en esta jornada.

2º) Facilitar a las asociaciones de padres y madres que lo soliciten, por medio de la Oficina Municipal de Tráfico, los trámites para solicitar y obtener la ocupación temporal de los viales cercanos a los centros escolares para el desarrollo de actividades lúdicas de ocupación de las calles el próximo día 6 de mayo.

D. Miguel Saro Díaz lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Cosío Mariscal (Grupo Mixto - VOX), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2º Turno: D. Miguel Saro Díaz, D. Daniel Fernández Gómez y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. José María Fuentes-Pila Estrada, Dña. Margarita Rojo Calderón, Dña. Concepción González González, D. Victoriano González Huergo, D. Vicente Nieto Ríos, Dña. Amparo Coterillo Puente y Dña. Lorena Gutiérrez Fernández.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (UxS) y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 6 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejel del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse el Concejel del Grupo Mixto (VOX).

D. Pedro Nalda Condado abandona el Salón de Plenos.

20. RUEGOS y preguntas

Conforme a lo acordado en la sesión plenaria ordinaria del mes de marzo, se contesta a un Ruego del Grupo Mixto (UxS) registrado después de la convocatoria de dicho Pleno.

1. RUEGO presentado por D. Miguel Saro Díaz, Concejel del **Grupo Mixto (UxS)**, para la **entrega a los Grupos del informe sobre la situación del minizoo**, del siguiente tenor:

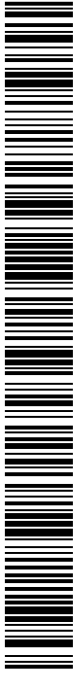
En el año 2020 se creó un Comité de expertos para que elaboraran un documento técnico que le sirviera al Equipo de Gobierno para decidir el futuro de las instalaciones del minizoo instalado en los terrenos de La Magdalena.

Tras el rechazo de Partido Popular, Ciudadanos y VOX de cerrar las infraestructuras y buscar un mejor acomodo a los animales, y la polémica, incluso internacional, con artículos en medios como el Daily Telegraph, el objetivo del Grupo de expertos era localizar las deficiencias y determinar las medidas que se debían realizar, en caso de querer continuar con la instalación abierta

En mitad de las reuniones con los expertos, se acordó encargar un informe a una empresa consensuada por los expertos como concedora de la materia, que contase con toda la documentación.

Desde entonces, ha habido diversas polémicas como las quejas de uno de los integrantes del grupo de opacidad y parcialidad, y el tema se ha ido diluyendo en el tiempo y los grupos políticos no han tenido acceso a más documentación, pese a que se ha requerido varias veces.

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Recientemente, uno de los integrantes del comité, la agrupación InfoZoos, ha elaborado un escrito sobre las conclusiones de dicho informe, al que ya han tenido acceso. Según Infozoos, el informe revela que algunos aspectos de las instalaciones no cumplían con la Ley de Zoos, y que el bienestar de los animales no era el más óptimo. En cuanto a las deficiencias, Infozoos destaca: La falta de enriquecimiento ambiental, necesidad de mejorar instalaciones en cuanto a más zonas de descanso de protección, el problema con el sistema de filtración del agua, las bombas y la arena, la falta de programas en cuanto a educación, conservación e investigación, la necesidad de realizar una cartelería nueva, la falta de protocolos, de la informatización del sistema y de un plan de formación continua para los cuidadores y trabajadores del zoo.

Por todo lo expuesto **RUEGO:**

Que se ponga de inmediato a disposición de los Grupos políticos el informe elaborado por una empresa externa que analiza la situación del minizoo de La Magdalena y los cambios que se han hecho hasta la fecha siguiendo sus indicaciones.

D. Miguel Saro Díaz explica de forma resumida el ruego antes transcrito.

La Sra. Alcaldesa contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Seguidamente, se procede, por el orden de presentación, a la lectura de los ruegos y preguntas, formulados para su contestación en el presente Pleno, de conformidad con los artículos 48 y 49 del Reglamento Orgánico del Pleno:

2. PREGUNTA presentada por D. Néstor Serrano Ortega, Concejal del **Grupo Socialista**, sobre los **procedimientos judiciales**, del siguiente tenor:

El 15 de febrero de 2021 la Junta de Gobierno Local (JGL) aprobó el expediente de contratación de los servicios profesionales de Procurador de los Tribunales en representación del Ayuntamiento de Santander, con un gasto anual de 21.000 € más 4.410 de IVA, y autorizando un gasto para 2021 de 23.293 € (periodo 1 febrero – 31 de diciembre).

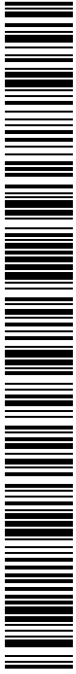
En sesión del 19 de julio la Junta de Gobierno Local adjudicó estos servicios profesionales a la única oferta presentada, por 16.000 € más 3.360 de IVA, así como disponer de 9.680 € IVA incluido para el periodo julio - diciembre.

Desde ese mes, la Junta de Gobierno Local ha autorizado a esta profesional para personarse en 126 procedimientos contencioso-administrativo en los juzgados.

En paralelo, es de dominio público la elevada conflictividad entre este Equipo de Gobierno con las empresas y la creciente litigiosidad relacionada con la prestación de servicios públicos esenciales como parques y jardines, agua y, como máxima expresión del conflicto, la resolución del contrato del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos.

Por una cuestión de transparencia y por el derecho que tienen nuestros vecinos y vecinas al conocimiento de los asuntos en los que están en juego los intereses municipales, así como la magnitud del dinero público que está subyúdice.

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

El Grupo Municipal Socialista plantea las siguientes **PREGUNTAS** a este Pleno:

- 1ª) ¿Cuántos procedimientos judiciales hay abiertos relativos a los servicios públicos mencionados?
- 2ª) ¿Por qué volumen o importe cada uno de los litigios?
- 3ª) ¿Cuál es el importe total de los asuntos judicializados?

D. Néstor Serrano Ortega lee la pregunta antes transcrita.

Dña. Margarita Rojo Calderón (Concejala de Medio Ambiente) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

D. Pedro Nalda Condado se incorporó antes de que finalizase la respuesta.

3. PREGUNTA presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, sobre el **mapa diagnóstico sobre la contaminación acústica**, del siguiente tenor:

El pasado mes de noviembre en el Pleno del Ayuntamiento de Santander se aprobó por unanimidad una moción para elaborar en el plazo de 6 meses un mapa-diagnóstico sobre la contaminación acústica en las zonas de la ciudad más presionadas por el ocio nocturno.

Ese mapa debía ser la base sobre la que elaborar un Plan de Acción contra el Ruido antes de noviembre del presente año 2022, que contara con la participación de la ciudadanía, y con el objetivo principal de mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Santander.

El Tribunal de Cuentas ya destacó en un informe que se publicó en el BOE del 27 de agosto que, a pesar de que Santander tiene un mapa del ruido elaborado en 2016, no ha elaborado un plan de acción en materia de contaminación acústica ni las medidas correctoras preceptivas con arreglo a la Ley del Ruido y el Real Decreto 1513/2005.

Con la llegada de la Semana Santa, llegan también los turistas que incrementan la población de la ciudad, lo que supone un esfuerzo añadido para el tráfico rodado y en las zonas con más actividad hostelera y ocio nocturno.

Conciliar el ocio de unos con el descanso de otros es fundamental para tener una ciudad que proteja la calidad de vida de sus vecinos.

Además, desde el estallido de la pandemia se flexibilizaron las normas para la ocupación del espacio público y para la instalación de las terrazas de hostelería con el objetivo fundamental de compensar las restricciones en espacios interiores, aunque ha agudizado algunos problemas de movilidad y de ruidos en ciertas zonas saturadas.

Todos los Grupos municipales entendimos el pasado mes de noviembre que era necesario elaborar en el plazo de seis meses el mapa-diagnóstico actualizado para desarrollar ese Plan de Acción contra el Ruido que ponga al alcance de la ciudadanía las herramientas para evitar los conflictos que

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



v000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

provoca el tráfico o el ocio nocturno sobre la calidad de vida y el derecho al descanso de nuestros vecinos y vecinas.

El próximo mes de mayo se cumplirán los 6 meses desde que se aprobara la moción, y desde el PSOE consideramos necesario que el mapa diagnóstico sobre la contaminación acústica de Santander esté elaborado antes de la llegada del verano para que se pueda actuar y tomar medidas que eviten un incremento de estos conflictos.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista plantea la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué actuaciones ha efectuado el Equipo de Gobierno para elaborar el mapa diagnóstico sobre la contaminación acústica de Santander y cuándo tiene previsto presentarlo al resto de grupos de la Corporación?

D. Daniel Fernández Gómez lee la pregunta antes transcrita.

Dña. Margarita Rojo Calderón (Concejala de Medio Ambiente) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

4. PREGUNTA presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del **Grupo Mixto (Vox)**, sobre las pintadas y grafitis, del siguiente tenor:

En el Pleno municipal celebrado el 31 de marzo último, presenté un ruego instando a la limpieza de las pintadas y grafitis situados en algunos de los lugares más bellos y turísticos de la ciudad aprovechando la llegada la Semana Santa.

En ese periodo, nuestra ciudad se llenó de visitantes atraídos por una buena oferta vacacional que además se vio reforzada por el buen tiempo. Estos dos elementos lograron que la última Semana Santa mejorase incluso los datos de 2019, anteriores al estallido de la pandemia.

Durante el Jueves y Viernes Santo y el inmediato fin de semana recibí numerosas denuncias de los vecinos, quejándose, una vez más, la enorme cantidad de pintadas situadas en lugares emblemáticos de la ciudad, algunos de ellos competencia de la Demarcación de Costas.

Por lo expuesto, se ruega **RESPUESTA** sobre lo siguiente:

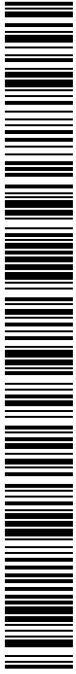
1ª) ¿Cuándo se piensa llevar a cabo la limpieza de pintadas y grafitis en espacios cuyo ornato público es de responsabilidad municipal?

2ª) ¿Se ha dirigido el Equipo de gobierno a la Demarcación de Costas e incluso a particulares instando a que se lleven a cabo esos mismos trabajos de limpieza en aquellos lugares, edificios o cierres perimetrales situados en zona marítimo terrestre o de titularidad privada?

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la pregunta antes transcrita.

Dña. Margarita Rojo Calderón (Concejala de Medio Ambiente) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

| | | |
|----------------------------|------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO | Secretario General del Pleno | 11/05/2022 10:39 |
| GEMA IGUAL ORTIZ | Alcaldesa | |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

5. PREGUNTA presentada por D. Jesús Goñi Saturio, Concejal del **Grupo Regionalista**, sobre el proyecto de **regeneración del Grupo Pedro Velarde**, del siguiente tenor:

La finalización de las obras del Grupo Pedro Velarde data del año 1958. Con el paso de los años se han ido realizando actuaciones parciales que hoy, precisan de una global y de mayor envergadura. El pavimento se encuentra deteriorado, las aceras presentan un estado muy mejorable y la red de saneamiento y abastecimiento es la misma que la de la construcción del barrio. Además, desde hace un tiempo tampoco se están realizando actuaciones básicas de mantenimiento.

Sus vecinos llevan tiempo reclamando y oyendo acerca de esa necesaria actuación que no acaba de llegar. La última vez fue hace un año, cuando la alcaldesa de Santander se comprometía a encargarse de la redacción del proyecto y animaba a los vecinos a participar en su elaboración. Desde entonces no se han tenido noticias sobre la evolución de dicho proyecto, motivo por el que se presentan las siguientes **PREGUNTAS** orales al pleno:

- 1ª) ¿En qué punto se encuentra la redacción del proyecto de regeneración del Grupo Pedro Velarde?
- 2ª) ¿Qué plazos maneja el Ayuntamiento de Santander para el comienzo de las obras?

D. Jesús Goñi Saturio lee la pregunta antes transcrita.

D. César Díaz Maza (Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

6. PREGUNTA presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, sobre el **establecimiento El Cielo**, del siguiente tenor:

El pasado mes presentamos una solicitud de información en relación al establecimiento *El Cielo*. En respuesta a nuestra solicitud se nos comunicó la existencia de múltiples infracciones de todo tipo, destacando las que tienen que ver con menores. Este Grupo municipal ha sido testigo de la preocupación y alerta que está generando este establecimiento entre vecinos del entorno, padres y madres de menores y asociaciones. Escuchando los relatos que nos están transmitiendo de forma continuada, queremos poner en alerta a este Pleno de los conflictos que se están generando por este establecimiento con problemas muy graves de convivencia, seguridad y alteración de orden público y que cada día van a más.

Por todo lo expuesto, y con el fin de llamar la atención antes de que ocurra algo aún más grave, rogamos desde este Grupo municipal Regionalista se proceda a dar respuesta a las siguientes **PREGUNTAS**:

- 1ª) ¿Está el Ayuntamiento aplicando de forma efectiva las multas de carácter municipal sobre este establecimiento?
- 2ª) ¿Cuántas se han aplicado de forma efectiva?
- 3ª) ¿Hay algún tipo de seguimiento en el cumplimiento y efectividad de las sanciones, así como en la reiteración de dichas infracciones?

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

4ª) ¿Está el Ayuntamiento en contacto con el resto de Administraciones, en especial la Delegación de Gobierno en Cantabria, para hacer un seguimiento a este establecimiento dada la gravedad de las infracciones?

5ª) ¿Qué pasos se deben seguir a nivel municipal para solicitar la clausura de dicho establecimiento?

D. José María Fuentes-Pila Estrada lee la pregunta antes transcrita.

D. Pedro Nalda Condado (Concejal de Personal y Protección Ciudadana) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

7. PREGUNTA presentada por D. Vicente Nieto Ríos, Concejal del **Grupo Regionalista**, sobre el proyecto de **cubrir la Plaza Porticada**, del siguiente tenor:

El pasado 24 de junio de 2021 este Pleno aprobó una moción de este Grupo Municipal Regionalista instando *a agilizar de forma inmediata los trámites necesarios para proceder a la cubierta de la Plaza Porticada*.

Anteriormente a esta moción, encontramos una sola referencia con fecha 16 de junio de 2020 cuando se publicaba en el Boletín Oficial de Cantabria el informe ambiental estratégico necesario para la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana. Sin embargo, desconocemos el estado de dicha modificación del Plan General vigente, que data de 1997 o las diferentes alternativas finalistas de un estudio de viabilidad que se encargaron en el pasado a varios equipos de ingenieros.

Por todo lo expuesto, rogamos desde este Grupo municipal Regionalista se proceda a dar respuesta a las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿En qué fase se encuentra la tramitación de la cubierta de la Plaza Porticada? ¿De qué manera se ha “agilizado” el proyecto tal y como indicaba la moción aprobada por este Pleno?

2ª) ¿Qué plazos se están manejando para el inicio de las obras de la cubierta?

3ª) En caso de una consulta popular para elegir la alternativa a ejecutar, ¿en qué momento se va a hacer y en qué formato?

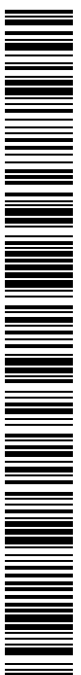
D. Vicente Nieto Ríos lee la pregunta antes transcrita.

D. Javier Ceruti García de Lago (Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

8. PREGUNTA presentada por D. Francisco Javier González de Riancho Elorza, Concejal del **Grupo Socialista**, sobre la puesta en marcha del **Consejo de Patrimonio**, del siguiente tenor:

El Pleno ordinario celebrado en junio de 2021 aprobó la moción del PSOE para la creación de un Consejo de Patrimonio que vele por la protección de la

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

identidad de Santander en las obras de renovación y reforma que se desarrollen en nuestra ciudad.

La propuesta de resolución, tras una transaccional presentada por el PRC, quedó plasmada en los siguientes términos:

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista, con la Enmienda transaccional del Grupo Regionalista, del siguiente tenor:

1º) Crear, en un plazo no superior a 3 meses, una comisión de trabajo permanente dentro del Consejo Municipal de Cultura en el que figuren, entre sus cometidos, la supervisión de los proyectos de obra pública en la ciudad de Santander, sean de rehabilitación, renovación o reforma, que supongan importantes alteraciones de la trama, la arquitectura o el paisaje urbano, así como su principal competencia para emitir recomendaciones e informes consultivos no vinculantes.

2º) A título propositivo pero no limitativo, se propone la participación en dicha comisión de trabajo de expertos y representantes designados por las siguientes entidades y aquellos colectivos que manifiesten su interés en participar en la conservación del patrimonio, la historia y la memoria colectiva: Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, Centro de Estudios Montañeses, Asociación Hispania Nostra, Grupo Alceda, Universidad de Cantabria, Concejo Abierto de Santander, Plataforma en Defensa de la Bahía y Red Ibérica en Defensa del Patrimonio Gráfico

3º) Instar a la Concejalía de Urbanismo a promover una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de 1997 para actualizar e incluir los elementos etnográficos representativos de la cultura y la historia de Santander, catalogados en el Plan General de 2012 pero sin efecto por sentencia judicial del Tribunal Supremo.

En ausencia de este órgano, aprobado por mayoría absoluta y con un solo voto en contra, recientemente se han vuelto a escuchar en la ciudad voces de alarma e indignación ante los planes del Ayuntamiento para la reforma de los Jardines de Piquío o por la actuación de rehabilitación de los muelles de Albareda.

Es una evidencia que las obras que acomete el Ayuntamiento alarman a los vecinos y vecinas de Santander; las obras que impulsa el Partido Popular dan tanto miedo por una larga trayectoria de actuaciones de renovación perpetradas por la derecha en el poder, desde el derribo del Teatro Pereda hasta el más reciente *hormigonazo* con sobrecostes de la Plaza de Italia.

Obras que han modificado el paisaje urbano histórico a peor, rompiendo con la estética y con la esencia de Santander, sin tener en cuenta a los expertos ni a los vecinos, que de haber conocido el resultado se habrían opuesto frontalmente

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista plantea la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué actuaciones ha efectuado el equipo de Gobierno para poner en marcha el Consejo de Patrimonio, como comisión de trabajo dentro del Consejo Municipal de Cultura?

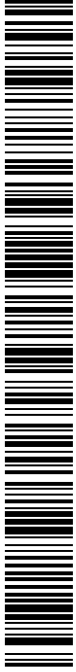
D. Javier González de Riancho Elorza lee la pregunta antes transcrita.

D. Javier Ceruti García de Lago (Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia) manifiesta que, por algún error, no ha recibido la pregunta, por lo que

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |

no puede contestar; y la Sra. Alcaldesa señala que se contestará en el próximo Pleno.

En cuyo estado, siendo las diecinueve horas, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, certifico.



V000098a30f0b0819707e6330050908E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

| | | |
|--|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ | Secretario General del Pleno Alcaldesa | 11/05/2022 10:39 |